



GOBIERNO  
DE SONORA

# BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXV

Número 33 Sec. IV

Jueves 24 de abril de 2025

## CONTENIDO

**ESTATAL • JUNTA DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA CARRETERA DEL ESTADO DE SONORA** • Licitación Pública Estatal No. LPA-926054987-013-2025, LPA-926054987-014-2025. • **COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES** • Licitación Pública Nacional No. LPA-926019946-003-2025. • **SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA** • Segundo convenio modificatorio al convenio específico en materia de transferencia de insumos y ministración de recursos presupuestarios federales para realizar acciones en materia de salud pública en las Entidades Federativas (02-CM-SaNAS-SON/2024).

## DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA  
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO  
ING. RICARDO ARAIZA CELAYA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO  
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



**GOBIERNO DE SONORA**  
**JUNTA DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA CARRETERA DEL ESTADO DE SONORA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**JUNTA DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA CARRETERA DEL ESTADO DE SONORA**

LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. LPO-926054987-013-2025 y LPO-926054987-014-2025  
 CONVOCATORIA No. 004

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter pública estatal, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926054987-013-2025	\$2,686.00	22 de abril de 2025	21 de abril de 2025 a las 09:00 hrs.	22 de abril de 2025 a las 11:00 hrs.	28 de abril de 2025 a las 11:00 hrs.
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra			Plazo de ejecución	
\$2,500,000.00	RECONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERA MAZATÁN - NOVILLO EN EL KM 109+000 AL 113+000 TRAMOS AISLADOS, EN EL MUNICIPIO DE SOYOBA.			Inicio 27 de mayo de 2025	termino 23 de septiembre de 2025
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926054987-014-2025	\$4,029.00	22 de abril de 2025	21 de abril de 2025 a las 09:00 hrs.	22 de abril de 2025 a las 13:00 hrs.	28 de abril de 2025 a las 13:00 hrs.
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra			Plazo de ejecución	
\$8,000,000.00	RECONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERA CALLE 8 VIALIDAD YAQUI Y MAYO EN EL KM 3+000 AL 6+700, EN EL MUNICIPIO DE CAJEME.			Inicio 27 de mayo de 2025	termino 23 de octubre de 2025

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: [www.compranetv2.sonora.gob.mx](http://www.compranetv2.sonora.gob.mx) o bien en: las oficinas de la Junta de Caminos e Infraestructura Carreteras del Estado de Sonora ubicadas en Blvd. Ignacio Soto y Pedregal S/N Colonia San Luis, C.P.83160 Hermosillo, Sonora, los días: lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 A 14:30.
- Deberá registrarse su interés mediante el uso de la opción "participar" e imprimir pape a caja, documento necesario para realizar el pago de las bases, ya sea en las Agencias Fiscales del Estado de Sonora o en la Institución Bancaria BBVA Bancomer.
- La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Junta de Caminos e Infraestructura Carreteras del Estado de Sonora ubicada en Blvd. Ignacio Soto y Pedregal S/N Colonia San Luis, C.P.83160 Hermosillo, Sonora.
- Se otorgará el 30% de anticipo.
- La autorización para inicio de procedimientos de licitación hasta el contrato de las obras y acciones solicitadas provienen del Oficio de Autorización No. 314-CD-07 del día 12 de marzo del 2025, dicho oficio se suscribió por el Sr. Carlos German Palacios Noyola, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda.
- La presente Licitación se llevará a cabo de manera presencial.
- No se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos.

**REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS INTERESADOS Y ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACION. DICHA DOCUMENTACION SE DEBERA PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE EL DIA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ADENAS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERAN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CASO DE NO SER ASI, NO SE ACEPTARÁ LA PROPUUESTA Y SE RECHAZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**  
 Documentación Legal: F.1)- Domicilio legal; F.2)- Artículo 63 y 118; F.3)- Capital contable mínimo requerido; F.4)- Acreditación del licitante; F.5)- Declaración de Integridad; F.6)- Artículo 24-bis del código fiscal del estado de sonora; F.7)- Escrito que se conducirá con ética; F.8)- Capítulo II, Sección Segunda, Artículo Séptimo de la Ley de Anticorrupción; F.9)- Escrito en el cual manifieste el licitante, de no desempeñar empleo cargo o comisión en el servicio público; F.10)- Protocolo por la transparencia en materia de contratación y ejecución de obra pública; F.11)- Pacto de Integridad; F.12)- Copia de Recibo por la compra de bases, además en lo correspondiente al Recibo por la compra de bases se entregará junto con la propuesta previa a la entrega del sobre; Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Blvd. Ignacio Soto y Pedregal S/N, San Luis. C.P. 83160  
 Teléfono: (662) 2677187, Hermosillo, Sonora / [www.juntadecaminos.sonora.gob.mx](http://www.juntadecaminos.sonora.gob.mx)



**GOBIERNO DE SONORA**  
**JUNTA DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA CARRETERA DEL ESTADO DE SONORA**

Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, "LA JUNTA DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA CARRETERA DEL ESTADO DE SONORA", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato; "LA JUNTA DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE SONORA" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Invitados: Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de pagar las bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en la Sala de Juntas de la Junta de Caminos e Infraestructura Carreteras del Estado de Sonora ubicada en Blvd. Ignacio Soto y Pedregal S/N Colonia San Luis, C.P.83160 Hermosillo, Sonora. Además, se invita a la Secretaría Anticorrupción y buen Gobierno y Secretaría de Hacienda para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de la licitación.

Hermosillo, Sonora a 10 de abril del 2025.

Ing. EDUARDO ANTONIO TOLEDO GRAMEDA  
 DIRECTOR GENERAL  
 Rubrica

Blvd. Ignacio Soto y Pedregal S/N, San Luis. C.P. 83160  
 Teléfono: (662) 2677187, Hermosillo, Sonora / [www.juntadecaminos.sonora.gob.mx](http://www.juntadecaminos.sonora.gob.mx)



CEByC  
Comisión Estatal de  
Bienes y Concesiones  
GOBIERNO  
de SONORA



02-CM-SANAS-SON/2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
OFICIALIA MAYOR  
COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES  
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, número LPA-926019946-003-2025, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponible para consulta y obtención en Internet: <https://compranet2.sonora.gob.mx>.

Licitación Pública Nacional Electrónica	LPA-926019946-003-2025
Fecha de publicación en CompraNet	10/04/2025, 00:00 horas
Descripción de la licitación	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE PLANTAS DE EMERGENCIA, SISTEMAS DE HIDRONEUMÁTICOS, SUBESTACIONES, SISTEMA DE CONTRA INCENDIO, TRANSFORMADORES Y EXTRACTORES DEL CENTRO DE GOBIERNO Y AUDITORIO CÍVICO PARA EJERCICIO FISCAL 2025"
Costo de inscripción	\$1,344.00 (Son: Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro pesos 00/100 M.N.)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Electrónica
Visita a las instalaciones	14 abril 2025.
Junta de aclaraciones	16 abril 2025, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de abril 2025, 10:00 horas
Fallo	28 de abril 2025, 14:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 10 de abril de 2025.

ATENCIÓN

U.C. MARCO ANTONIO BARRALDO GALAZ  
COORDINADOR EJECUTIVO  
BIENES Y CONCESIONES

Comonfort y Paseo Río Sonora, Edif. Hermosillo 3er. Piso Ala Poniente.  
Hermosillo, Sonora, Tel. (662) 217 29 65, 213 48 08 Y 2 17 25 93  
[www.sonora.gob.mx](http://www.sonora.gob.mx)

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 02 DE MAYO DE 2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DR. RAMIRO LÓPEZ ELIZALDE, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. RUY LÓPEZ RIDAUERA, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL LIC. RAÚL GÓMEZ TORRES, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. GABRIEL GARCÍA RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; EL DR. CHRISTIAN ARTURO ZARAGOZA JIMÉNEZ, DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD; EL DR. JORGE ENRIQUE TREJO GÓMORA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGÜÍNEA; EL DR. JUAN LUIS MOSQUEDA GÓMEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; LA ACT. YOLANDA VARELA CHÁVEZ, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. RAFAEL RICARDO VALDEZ VÁZQUEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; EL DR. DANIEL ACEVES VILLAGRÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA, SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA Y EL C. ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ CORDERO, SECRETARIO DE HACIENDA, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 02 de mayo de 2024, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar insumos y recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, a "LA ENTIDAD" que le permitan en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, coordinar su participación con "LA SECRETARÍA" para reforzar la realización de acciones en materia de salud pública, consideradas en el MAS-BIENESTAR, que contribuyan al cumplimiento de Indicadores, metas para el bienestar y parámetros establecidos en "LOS PROGRAMAS", y a su adecuada instrumentación e implementación como parte del SNSP, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".

II. Con fecha 14 de junio de 2024, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de modificar el antecedente XI; las cláusulas Primera en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafo primero, segundo y octavo; los Anexos 2, 3, 4, 5 y 7; así como adicionar una fracción IX a la cláusula Octava recorriendo la numeración de las subsecuentes del "CONVENIO PRINCIPAL".

III. Que, en la Cláusula DÉCIMA QUINTA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "... que el presente "CONVENIO ESPECÍFICO" podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al "CONVENIO ESPECÍFICO" obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

IV. Que "LAS PARTES" han determinado, modificar el "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o Insumos federales ministrados a "LA ENTIDAD" en términos de lo estipulado en el presente Instrumento.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

- I.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones I.2, I.4, I.5 y I.6 insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. "LA ENTIDAD" declara que:
  - II.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".
- III. "LAS PARTES" declaran que:
  - III.1. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con las que comparecen a la celebración del presente instrumento.
  - III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO", de conformidad con los términos y condiciones que se estipulan en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - El presente instrumento, tiene por objeto modificar la declaración I.1 y I.3 del Apartado I "LA SECRETARÍA"; las cláusulas Primera en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y octavo; los Anexos 1, 2, 4, 5 y 6 del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

"I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.1. EL Doctor Ramiro López Elzalde, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que se acredita con la copia fotostática del nombramiento, la cual se acompaña como parte del Anexo 1 de este instrumento.

I.2. ...

I.3. Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría de Salud, publicado en el DOF con fecha 31 de octubre de 2024, las Direcciones Generales de Información en Salud, Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como el Secretariado Técnico para la Prevención de Accidentes; los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; la Transición Sangüínea; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA; y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados que, se encuentran dentro del tramo de control de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

I.4 a I.6. ..."

"PRIMERA. - OBJETO. - ...

...

...

NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
<b>310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>					
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	U009	3,354,198.24	0.00	3,354,198.24
		P018	367,320.00	0.00	367,320.00
	<b>Subtotal</b>		<b>3,721,518.24</b>	<b>0.00</b>	<b>3,721,518.24</b>

*[Firma]*  
 2

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES						
1	Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial	P018	1,221,410.50	0.00	1,221,410.50	
	1	Seguridad Vial	P018	471,782.50	0.00	471,782.50
	2	PA en Grupos Vulnerables	P018	749,628.00	0.00	749,628.00
	<b>Subtotal</b>		<b>1,221,410.50</b>	<b>0.00</b>	<b>1,221,410.50</b>	
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA						
1	Emergencias en Salud	U009	774,868.54	0.00	774,868.54	
	1	Emergencias	U009	559,167.28	0.00	559,167.28
	2	Monitoreo	U009	215,521.28	0.00	215,521.28
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	U009	1,483,697.00	0.00	1,483,697.00	
	<b>Subtotal</b>		<b>2,258,386.54</b>	<b>0.00</b>	<b>2,258,386.54</b>	
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA						
1	VIH y otras ITS	P016	1,830,660.00	8,385,277.62	10,209,237.62	
2	Virus de Hepatitis C	P016	0.00	294,942.40	294,942.40	
	<b>Subtotal</b>		<b>1,830,660.00</b>	<b>8,680,220.02</b>	<b>10,014,180.02</b>	
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA						
1	Salud Sexual y Reproductiva	P020	3,149,046.24	9,961,399.24	13,110,445.48	
	1	SSR para Adolescentes	P020	1,144,510.24	86,120.72	1,230,630.96
	2	PF y Anticoncepción	P020	657,178.00	193,907.42	851,085.42
	3	Salud Materna	P020	102,000.00	9,361,630.62	9,463,630.62
	4	Salud Perinatal	P020	1,224,360.00	0.00	1,224,360.00
	5	Aborto Seguro	P020	10,500.00	299,207.20	309,707.20
	6	Violencia de Género	P020	10,500.00	20,832.98	31,332.98
2	Prevención y Control del Cáncer	P020	295,000.00	3,289,684.30	3,525,684.30	
3	Infamidad de Género	P020	80,000.00	40,437.60	120,437.60	
	<b>Subtotal</b>		<b>3,465,846.24</b>	<b>13,271,991.54</b>	<b>16,738,547.58</b>	
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES						
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	U009, P018	357,048.00	201,165.00	558,213.00	
2	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	U009	648,382.00	6,917,088.28	7,565,470.28	
	1	Paludismo	U009	283,108.00	0.00	283,108.00
	2	Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
	3	Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
	4	Intoxicación por Artrópodos		0.00	0.00	0.00
	5	Dengue	U009	365,274.00	6,917,088.28	7,282,362.28
	6	Vigilancia Post Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	P018	0.00	690,061.68	690,061.68	
4	Emergencias en Salud	U009, P018	84,370.00	24,190.71	108,560.71	
	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)		0.00	0.00	0.00	
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	P018	0.00	23,636.84	23,636.84	
7	Enfermedades Cardiometaabólicas	U009	630,744.00	0.00	630,744.00	
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	U009	176,312.00	0.00	176,312.00	
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucodentales	U009, P018	184,400.00	969,964.90	1,154,364.90	
10	Prevención y Control de Enfermedades Diabéticas Agudas		0.00	0.00	0.00	
	<b>Subtotal</b>		<b>2,061,256.00</b>	<b>8,826,157.37</b>	<b>10,907,983.37</b>	
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA						
1	Vacunación Universal	E036	0.00	68,838,138.60	68,838,138.60	
2	Atención a la Salud de la Adolescencia		0.00	0.00	0.00	
3	Atención a la Salud en la Infancia		0.00	0.00	0.00	

*[Firma]*  
 3

02-CM-SaNAS-SON/2024

Total de recursos federales a ministrarse a "LA ENTIDAD"	14,678,576.52	\$9,613,997.02	\$14,282,573.54
--	---------------	----------------	-----------------

...  
...  
..\*

**SEGUNDA. - MINISTRACIÓN.** - Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, ministrará a "LA ENTIDAD", recursos federales con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$114,282,573.54 (CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 54/100 M.N.), para reforzar la realización de acciones en materia de salud pública, consideradas en el MAS-BIENESTAR, que, contribuyan al cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros establecidos en "LOS PROGRAMAS", y a su adecuada instrumentación e implementación como parte del SNSP.

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$14,678,576.52 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.), se radicarán a la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA".

...  
...  
...  
...  
...  
...  
..\*

Los insumos federales que suministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", por un monto total de \$99,613,997.02 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 02/100 M.N.), serán entregados directamente a la Secretaría de Salud Pública y Servicios de Salud de Sonora.

...  
..\*

Continúa en la página siguiente

*f/e*  


02-CM-SaNAS-SON/2024

ANEXO 1

**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".**

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1	Dr. Ramiro López Elizalde	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2	Dr. Ruy López Ricalda	Director General de Promoción de la Salud
3	...	...
4	...	...
5	...	...
6	Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
7	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
8	Dr. Daniel Aceves Villagrán	Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia
9	...	...
10	...	...

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD".

...

*f/e*  


02-CM-SaNAS-SON/2024



**Ramiro López Elizalde**  
*Presente*

**Claudia Sheinbaum Pardo**, *Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrarlo, como:*

**Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud.**

*Con las atribuciones y facultades legales y administrativas inherentes a su cargo, debiendo desempeñar su mandato con responsabilidad, compromiso y amor al pueblo.*

*Claudia Sheinbaum*

Ciudad de México, a 1 de octubre de 2024.

*f/e*



6

02-CM-SaNAS-SON/2024



Nombramiento No. LD-030/2024  
Codigo TI-300-144C2024-000056-4-C

**C. RUY LÓPEZ RIDAURA**

*Presente.*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, fracción XVIII y 91 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 2, fracción B, fracción XII y 7, fracciones XXIV y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como 204, fracción I, inciso b), subinciso II y 214 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo:

**DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanan, así como el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México a 01 de octubre de 2024.

**EL SECRETARIO DE SALUD**

*[Signature]*

**DR. DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ**

*[Signature]*



7

02-CM-SaNAS-SON/2024

02-CM-SaNAS-SON/2024



Nombramiento No. LD-433/2024  
Código 12-010-141C029P-080638-E-L-V

Nombramiento No. LD-434/2024  
Código 121029-141C029P-0008142-E-L-C

**C. RAFAEL RICARDO VALDEZ VÁZQUEZ**  
Presente.

Con fundamento en los artículos 2, fracción XVIII y 91 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 2, apartado C, fracción VII y 7, fracciones XV, XXIV y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como 204, fracción I, inciso b), subinciso II y 214 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en materia de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo:

**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS  
PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanan, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 01 de octubre de 2024

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ

**C. JUAN LUIS MOSQUEDA GÓMEZ**  
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, fracción XVIII y 91 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 2, apartado C, fracción VIII y 7, fracciones XV, XXIV y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como 204, fracción III, inciso a), y 214 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo:

**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA  
PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanan, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ

ANEXO 2

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Detalle de recursos presupuestarios e identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	INDICE	CLAVE FP - CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NÚMERO DE MESES	TOTAL (PERSON) / BPP/ CAUSAS	
								INTERVENCIÓN/PROGRAMA 13	CAUSAS
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	12101	Promotor en salud (8 meses 01 de agosto a 31 de diciembre 2024)	18,853.0000	5.00	94,263.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	12101	Promotor en salud (4 meses 01 de agosto a 30 de noviembre 2024)	18,853.0000	4.00	76,412.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	12101	Promotor en salud (2 meses 01 de noviembre a 31 de diciembre 2024)	18,853.0000	2.00	37,706.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	U008 / OB010	33903	Realizar Jornada Nacional de Salud Pública con la participación de los programas de Salud Pública en todas las Jurisdicciones	100,000.0000	6.00	600,000.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.2.1	U008 / OB010	12101	Soporte Administrativo C (8 meses 02 de mayo a 31 de diciembre 2024)	26,998.0000	8.00	215,984.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.2.1	U008 / OB010	12101	Soporte Administrativo C (8 meses 02 de mayo a 31 de diciembre 2024)	26,998.0000	8.00	215,984.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.2.1	U008 / OB010	12101	Soporte Administrativo C (8 meses 02 de mayo a 31 de diciembre 2024)	26,998.0000	8.00	215,984.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.1.1	P018 / CS010	21101	Cartulina Escotar Color Blanco 50 X 85cm 100pz Apes Color Blanca	500.0000	6.00	3,000.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.1.1	P018 / CS010	21101	Caja de Papel Bond Copames Eco Blond / Carta / 5000 hojas / Blanco	1,100.0000	70.00	77,000.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.1.1	P018 / CS010	21101	Perforador/ 2 orificios / Negro	190.0000	12.00	2,280.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.1.1	P018 / CS010	21101	Plumas Bic Cristal Punto Mediano Tinte Azul 12 piezas	60.0000	30.00	1,800.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.1.1	P018 / CS010	21101	Escobillo HP-5304 lit 4 litros plegables plástico color blanco	3,500.0000	30.00	105,000.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.1.1	P018 / CS010	21101	Tabla de Madera con Clip Carta Lefort / Café	60.0000	60.00	3,600.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.1.1	P018 / CS010	21101	Tijeras Maped Advanced soft gel (21 cm, 1 pza.)	60.0000	60.00	3,600.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.1.1	P018 / CS010	21101	PHR LÁPEZ Adhesivo / 22 gr / 6 piezas	200.0000	10.00	2,000.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.1.1	P018 / CS010	21101	Marcatextos Sharpie Pinta Choc Colores 4 piezas	70.0000	20.00	1,400.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.1.1	P018 / CS010	21101	Pizarra Blanco con Marco de Aluminio Office Depot / Polimero / 60 x 120 cm	1,300.0000	7.00	9,100.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.2.1	P018 / CS010	37501	Visitas nacionales para labores en campo y supervisión	11,760.0000	1.00	11,760.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	2.1.1	U008 / OB010	37501	Visitas locales para labores en campo y supervisión	485.0000	84.00	40,740.00	0.00

11

02-CM-SaNAS-SON/2024



Instrucción No. LD-04/2024  
Código: 0400-14-00000000000000000000

C. DANIEL ACEVES VILLAGRÁN

Presente.

Con fundamento en los artículos 2, fracción VIII y 91 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 2, artículo 6, fracción IV y 7, fracciones IV, VIII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, del campo 204, fracción I, inciso b), apartado b) y 254 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, le entiendo a bien nombrarlo:

**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

Dicha designación se formula con el carácter de asesor público de línea designación, cargo de Dirección General, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Al aceptar la encomienda, usted ha prometido guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 133 y las leyes de las entidades, así como el cumplimiento del compromiso de desempeñar el empleo en su capacidad y abstracción, debiendo siempre estar con exactitud, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 07 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. DAVID KERSENOBICH STALNIKOWITZ

REVISADO  
REVISADO  
REVISADO

1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.1.1	U008 / OB010	37104	Paseajes aéreos nacionales / SNSP	19,801,0300	1.00	0.00	19,801.03
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.1.1	U008 / OB010	37501	Visitos Nacionales para labores en campo y supervisión / SNSP	37,314,4400	1.00	0.00	37,314.44
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.1.1	U008 / OB010	37504	Visitos Nacionales para servidores públicos / SNSP	19,901,0300	1.00	0.00	19,901.03
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	U008 / OB010	21101	Insumos papelería / SNSP	24,176,5400	1.00	0.00	24,176.04
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	U008 / OB010	21401	USBs y CDs / SNSP	4,978,7500	1.00	0.00	4,978.75
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	U008 / OB010	32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos / SNSP	9,701,7500	1.00	0.00	9,701.75
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	U008 / OB010	35301	Mantenimiento de bienes informáticos / SNSP	12,438,1500	1.00	0.00	12,438.15
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.1.1	U008 / OB010	37101	Paseajes aéreos nacionales para labores en campo y supervisión / SNSP	37,314,4400	1.00	0.00	37,314.44
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	U008 / OB010	36101	Diseño de mensajes gubernamentales / SNSP	691,125,2000	1.00	0.00	691,125.20
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	U008 / OB010	59101	Software / SNSP	12,438,1500	1.00	0.00	12,438.15
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.1.1	U008 / OB010	33604	Impresión y elaboración de Publicaciones Oficiales y de Información en General para Difusión.	31,360,0000	1.00	0.00	31,360.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.1.1	U008 / OB010	12101	Promotor en salud (01 Julio al 31 de diciembre 2024) contrato de 8 meses.	18,853,0000	6.00	0.00	113,118.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.1.1	U008 / OB010	26102	Combustible / SNSP	163,392,2400	1.00	0.00	163,392.24
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.1.1	U008 / OB010	27201	Prendas de protección / SNSP	33,062,8700	1.00	0.00	33,062.87
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.1.1	U008 / OB010	32503	Arrendamiento de vehículos terrestres para servicios administrativos / SNSP	6,462,7100	1.00	0.00	6,462.71
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.1.1	U008 / OB010	35501	Mantenimiento vehicular / SNSP	37,314,4400	1.00	0.00	37,314.44
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.2.1	U008 / OB010	12101	Promotor en salud (01 Julio al 31 de diciembre 2024) contrato de 8 meses.	18,853,0000	6.00	0.00	113,118.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.2.1	U008 / OB010	12101	Promotor en salud (01 Julio al 31 de diciembre 2024) contrato de 8 meses.	18,853,0000	6.00	0.00	113,118.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.2.1	U008 / OB010	12101	Promotor en salud (01 Julio al 31 de diciembre 2024) contrato de 8 meses.	18,853,0000	6.00	0.00	113,118.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.1.1	P018 / CS010	21101	Malleta para laptop (Bure (girs, 15.6)	500,9000	12.00	8,000.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.1.1	P018 / CS010	27101	Gorra de soleil con protección solar UPF 50+ para hombre, con este ancho, para jeans, senderismo, con solapa para el cuello, para trabajo o campo.	400,9000	60.00	24,000.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	12101	Promotor en salud (5 meses 01 de agosto a 31 de diciembre 2024)	18,853,0000	6.00	94,265.00	0.00
<b>TOTALES</b>									<b>2,865,733.90</b>

**315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	CLAVE PP -- CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / BIEN/ SERVICIO MENSUAL	CANTIDAD / NOBERTO DE MESES	TOTAL (PESOS)	
								RFP/ INTERVENCIÓN/ MESES	CAUSES
Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial									
1	Seguridad Vial	2.2.1	P018 / AC020	53101	Alcoholómetro evidencial con impresora	80,000,0000	2.00	120,000.00	0.00
1	Seguridad Vial	4.3.2	P018 / AC020	38101	Campañas de comunicación	170,000,0000	1.00	170,000.00	0.00

13

1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	33604	Impresión y elaboración de Publicaciones Oficiales en temas de salud pública.	33,320,0000	1.00	33,320.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.1.1	P018 / CS010	21101	Cinta Adhesiva CANELA 06 Píezas (50 Mts X 48mm Mast-pack)	300,2000	24.00	7,200.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.1.1	P018 / CS010	21505	Limpador Profesional para Plástico Blanco y Cristal / 250 ml	100,0000	14.00	1,400.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.1.1	U008 / OB010	33604	Impresión y elaboración de Publicaciones Oficiales en temas de salud pública.	34,000,0000	1.00	34,000.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	37501	Realizar la visita a las jurisdicciones o distritos de salud por parte de personal de nivel estatal para supervisar las actividades durante las diferentes etapas del proceso de certificación de comunidades y municipios. Viaje de ida y vuelta cubriendo las visitas que permitan acompañar y verificar las actividades del proceso de certificación.	980,0000	20.00	19,600.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	37501	Realizar visita a la comunidad por parte del personal operativo de nivel estatal o jurisdiccional para participar en la certificación de comunidades. Hospedaje, alimentación y gastos de camino por día para personal operativo (todos aquellos puestos diferentes al de transportes médicos con los que cuenta cada entidad federativa) en caso de que por la ubicación geográfica de la comunidad se requieran.	960,0000	40.00	30,200.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.1.1	P018 / CS010	21101	Cinta Masking Tape Tuk 110 / 24 mm x 60 m / 1 pieza	50,0000	24.00	1,200.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.1.1	P018 / CS010	21101	Cilpe Rectangulares No. 2 Mue / Plata / Caja con 100 piezas	20,0000	30.00	600.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.1.1	P018 / CS010	21101	Sujeta doc maq de 51 mm 12 pz	100,0000	30.00	3,000.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.1.1	P018 / CS010	21101	Conector Líquido Pluma 2 piezas	40,0000	20.00	800.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.1.1	P018 / CS010	21101	Libreta Tránsito	80,0000	30.00	2,400.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.1.1	P018 / CS010	21101	Desengrapadora metálica	25,0000	20.00	500.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.1.1	P018 / CS010	21101	Engrapadora polist n10 Maped Greenlogic (negro, 16 hojas)	70,0000	20.00	1,400.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.1.1	P018 / CS010	21101	Grapas Estándar Mue QR-0000 / 5000 piezas	50,0000	20.00	1,000.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.1.1	P018 / CS010	21101	Lapsoes de Grafito Paper Mate No. 2 Abarbido 12 piezas	70,0000	50.00	3,500.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.1.1	P018 / CS010	21101	Papel Opalina Pochteca Abarb 100 hojas / Carta / Blanco / 180 gr	200,0000	20.00	4,000.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.1.1	P018 / CS010	21101	Quilínire Office Depot GL4109 / 82 x 44 x 8 cm / Gris	900,0000	7.00	6,300.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.1.1	P018 / CS010	21201	HP LaserJet Pro MFP M429dw	2,000,0000	15.00	30,000.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.1.1	P018 / CS010	21401	Bolitas de Tinta Epson L375 / Colores surtidos / 4500 páginas / EcoTank / 4 piezas	900,0000	20.00	18,000.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.1.1	P018 / CS010	21601	Escoba Top Capillo Grande Klinkak 57055	100,0000	60.00	6,000.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.1.1	P018 / CS010	21601	Cubeta Redondee con Aaa 19 litros con Tapa Hermética 1 Pieza	150,0000	60.00	9,000.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.1.1	P018 / CS010	21601	Paño De Limpieza De Microfibra,pequeño Con 18 Pasa 40x40 Cms	200,0000	7.00	1,400.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.1.1	P018 / CS010	21601	Trapeador Tipo Mechudo Klinkak 67066	100,0000	60.00	6,000.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.1.1	P018 / CS010	21601	Recogedor Múltiple 2 Pzs	200,0000	60.00	12,000.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.1.1	U008 / OB010	33604	Impresión y elaboración de Publicaciones Oficiales y de Información en General para Difusión.	54,400,0000	1.00	54,400.00	0.00

12

2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2	U009 / EEO40	53101	Electrodo sólido con pt1000 (cable fijo de 1, 2 m)	47,700.0000	1.00	47,700.00	0.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2	U009 / EEO40	53101	Gabinete de biosseguridad II, tipo A2 para trabajo con animales pequeños que cumple los requerimientos del 4to. equipamiento con motor, bases, filtro hepa h14 y demás accesorios necesarios para su completa operación. Dimensiones exteriores 137.9 x 78.2 x 181.5 cm, peso 285.4 kg., conexión eléctrica mecánica 100v, 50/60 Hz, 12a, 12a, 12a y lámpara uv con importador, hecha de acero inoxidable y con sistema de aire de presión negativa, instalación, puesta en marcha y calibración.	704,518.0000	1.00	704,518.00	0.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2	U009 / EEO40	53101	Incubadores	178,043.0000	1.00	178,043.00	0.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2	U009 / EEO40	53101	Microscopio óptico binocular, de doble cabezal, serie 500, binoculares a 180 grados, giratorio 360 grados, con ajuste de dioptría + 5, ajuste de distancia interpupilar 55-75 mm, revólver cuadruple, oculares wf-10x con campo visual amplio 1920 por cabeza, objetivos plan acromáticos con corrección al infinito (oc., x40, 5x, 10xw/25, x40w/0.65, 100w/1.25 (inmersión), mandos de enfoque macro-Microscópicos coaxiales, de tapa ajustable, sistema de tensión regulable, estativo robusto, platina mecánica xy de doble plato de 180 x 180 mm, con pizaa porta especimen, graduada, con varillaje y mandos coaxiales, provista de carras con movimiento en cruz, desplazamiento 75 x 80 mm, condensador oblicuo apertura numérica 0.9 a 1.25, diafragma tipo iris, con porta-filtrosistema de elevación por jorón y condensador, sistema de iluminación integrada en la base del Microscopio, transformador incorporado de 120v a 0v, lámpara de halógeno de 6v-20w, lámpara de halógeno de 6v-20w, encendido/apagado, independientes, cable toma corriente, bípolar de uso rizado.	104,218.0000	1.00	104,218.00	0.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2	U009 / EEO40	53101	Refrigerador para laboratorio modelo rfc, capacidad de 23 pies cúbicos, con rango de operación 2° c a 8° c/38. 6°f a 46. 4° f., que mantenga un ambiente controlado (espacio refrigerado), diversas huleas y sustancias químicas, para que los mismos se conserven en buenas condiciones, evitando la proliferación de bacterias e impidiendo la pérdida de propiedades 2° c a 8° c/38. 6°f a 46. 4° f. interior fabricado en su totalidad en acero inoxidable aul 304, y una coque aislante de poliestireno de alta densidad de 40 -45 kg/m3 libre de cfc's que brinda alta estabilidad térmica dentro del equipo y que cuente con una triplepa y neutralización de sulfuro de sodio a través del método de pastoreo de materiales, anterior asumiendo con pintura blanca epóxica.	169,917.0000	1.00	169,917.00	0.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2	U009 / EEO40	35401	Refrigerador para laboratorio modelo rfc, capacidad de 23 pies cúbicos, con rango de operación 2° c a 8° c/38. 6°f a 46. 4° f., que mantenga un ambiente controlado (espacio refrigerado), diversas huleas y sustancias químicas, para que los mismos se conserven en buenas condiciones, evitando la proliferación de bacterias e impidiendo la pérdida de propiedades 2° c a 8° c/38. 6°f a 46. 4° f. interior fabricado en su totalidad en acero inoxidable aul 304, y una coque aislante de poliestireno de alta densidad de 40 -45 kg/m3 libre de cfc's que brinda alta estabilidad térmica dentro del equipo y que cuente con una triplepa y neutralización de sulfuro de sodio a través del método de pastoreo de materiales, anterior asumiendo con pintura blanca epóxica.	141,297.0000	1.00	141,297.00	0.00
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>									<b>1,483,697.00</b>
<b>TOTALES</b>									<b>2,252,385.54</b>
<b>0.00</b>									

**K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	CLAVE PP - CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSAJAL	CANTIDAD / NÚMERO DE MESES	TOTAL (PESOS)	
								INTERVENCIÓNES/ RAMO 12	CALIBRES
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH300	12101	Técnico en Trabajo Social en Área Médica A	14,070.0000	1.00	14,070.00	0.00
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH300	12101	Médico Especialista	48,284.0000	8.00	300,848.00	0.00
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH300	12101	Médico General A	39,033.0000	8.00	252,714.00	0.00
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH300	12101	Enfermera General Titulada A	24,234.0000	8.00	157,512.00	0.00
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH300	12101	Enfermera General Titulada A	24,234.0000	8.00	157,512.00	0.00
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH300	12101	Enfermera General Titulada A	24,234.0000	8.00	145,404.00	0.00

1	Seguridad Vial	2.2.1	P018 / AC920	53101	Alcoholómetro refrigerado	14,000.0000	2.00	28,000.00	0.00
1	Seguridad Vial	2.2.1	P018 / AC920	28501	Caja de 100 boquitas	1,100.0000	15.00	16,500.00	0.00
1	Seguridad Vial	2.2.1	P018 / AC920	53101	Calibrador	55,000.0000	1.00	55,000.00	0.00
1	Seguridad Vial	2.2.1	P018 / AC920	28501	Solución certificada para calibrador	500.0000	1.00	500.00	0.00
1	Seguridad Vial	2.2.1	P018 / AC920	21201	Papel térmico	500.0000	1.00	500.00	0.00
1	Seguridad Vial	1.1.1	P018 / AC920	33901	Mediciones de factores de riesgo	70,000.0000	1.00	70,000.00	0.00
1	Seguridad Vial	2.1.1	P018 / AC920	98901	Resiler de velocidad	11,282.0000	1.00	11,282.50	0.00
2	PA en Grupos Vulnerables	4.3.1	P018 / AC940	38601	Campañas de comunicación	100,000.0000	1.00	100,000.00	0.00
2	PA en Grupos Vulnerables	3.3.1	P018 / AC940	33903	Capacitación	44,628.0000	1.00	44,628.00	0.00
2	PA en Grupos Vulnerables	1.1.1	P018 / AC940	33901	Mediciones de factores de riesgo	100,000.0000	2.00	200,000.00	0.00
2	PA en Grupos Vulnerables	3.2.1	P018 / AC940	33903	Capacitación	80,000.0000	3.00	240,000.00	0.00
2	PA en Grupos Vulnerables	4.1.1	P018 / AC940	33903	Sensibilización	55,000.0000	3.00	165,000.00	0.00
<b>TOTALES</b>									<b>1,221,416.50</b>

**316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	CLAVE PP - CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSAJAL	CANTIDAD / NÚMERO DE MESES	TOTAL (PESOS)	
								INTERVENCIÓNES/ RAMO 12	CALIBRES
1	Emergencias en Salud	1.1.1	U009 / EEO30	50101	Adquisición de Software para actualización de equipos	184,428.5000	1.00	184,428.50	0.00
1	Emergencias	1.1.1	U009 / EEO30	31701	Pago de Servicios de Internet a Nivel estatal para uso exclusivo del programa de Emergencias en Salud y plataformas del SINAVE. ( Solo se analiza Internet fijo o servicio BAM o similar. No incluye costo de equipos)	200,000.0000	1.00	200,000.00	0.00
1	Emergencias	2.1.1	U009 / EEO30	28102	Combustible destinado de manera exclusiva para las Actividades del Programa de Emergencias en Salud, especificadas en el presente indicador	87,370.8800	1.00	87,370.88	0.00
1	Emergencias	3.1.3	U009 / EEO30	28102	Combustible destinado de manera exclusiva para las Actividades del Programa de Emergencias en Salud, especificadas en el presente indicador	87,389.8800	1.00	87,389.88	0.00
2	Monitoreo	1.1.2	U009 / EEO30	32701	Adquisición de licencia para actualización de equipos del programa Emergencias en Salud	61,854.2000	1.00	61,854.28	0.00
2	Monitoreo	1.1.3	U009 / EEO30	32701	Adquisición de licencia para actualización de equipos del programa Emergencias en Salud	53,880.3200	1.00	53,880.32	0.00
2	Monitoreo	1.1.1	U009 / EEO30	32701	Adquisición de licencia para actualización de equipos del programa Emergencias en Salud	99,986.7000	1.00	99,986.70	0.00
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>									<b>775,489.54</b>
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2	U009 / EEO40	53101	Microscopio binocular Carl Zeiss primostar con iluminación led y halógeno. Microscopio binocular Carl Zeiss primostar con iluminación led y halógeno 1 stand de Microscopio primo star fixed-halter-hal-lead. fuente de poder sistema de 100-240v/50-60hz/30va, cable toma corriente. 1 tubo binocular 30720. 1 revólver porta objetivos de 4 posiciones Incluye fuente alimentación. 1 Alhaja mecánica 75x30 de mando derecho. 1 sujeta objetos mando estándar. 1 objetivo plan-acromat. d=10. wd=12.0mm. 1 objetivo plan-acromat. 10x/0.25 wd=4. 3mm. 1 objetivo plan-acromat. 40x/0.65 wd=0. 61mm. 1 objetivo plan-acromat. 100w/1.25 oil wd=0. 21mm. 1 condensador 0. 91. 25. 2 oculares 10x/16 br. fsc., 1x con básculo. 2 carras para coquer. 1 filtro azul. 1 filtro verde. 1 filtro amarillo 1 aceite de inmersión 5 ml.	69,998.0000	2.00	139,916.00	0.00





1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.2.1	Resultado	Número de ferias de promoción de salud para población migrante realizadas	Número de ferias de promoción de salud para población migrante	Número de ferias de promoción de salud para población migrante	206	5
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	Resultado	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario POST Intervención – la sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN * 100	Mide la tasa de variación de los determinantes positivos de la salud que reporta la población.	10	10
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.2.1	Resultado	Número estrategias educativas realizadas para la promoción de estilos de vida saludables	Total de estrategias educativas programadas * 100	Mide la proporción de estrategias educativas de promoción de la salud para el fomento de estilos de vida saludables.	100	100

## 315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial							
1.1	Seguridad Vial	1.1.1	Proceso	Número de mediciones de factores de riesgo realizadas	Número de mediciones de factores de riesgo programadas x 100	Mide el porcentaje de mediciones de factores de riesgo de lesiones accidentales (Hogares, guarderías, escuelas, vía pública y otros)	70%	1
1.1	Seguridad Vial	2.1.1	Proceso	Número de auditorías de seguridad vial realizadas	Número de auditorías viales programadas X 100	Realización de estudios a la infraestructura para tener entornos saludables	100%	3
1.1	Seguridad Vial	2.2.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles, de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios por 100	Municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	100%	9
1.1	Seguridad Vial	4.3.2	Proceso	Número de campañas de comunicación de seguridad vial realizadas en la entidad	Número de campañas de comunicación de seguridad vial programadas en la entidad x 100	Mide el porcentaje de campañas de comunicación para la prevención de lesiones accidentales realizadas en las entidades federativas.	100%	1
1.2	PA en Grupos Vulnerables	1.1.1	Resultado	Número de mediciones de factores de riesgo realizadas	Número de mediciones de factores de riesgo programadas x 100	Las entidades federativas realizarán el levantamiento de datos correspondiente a la identificación de factores de riesgo en escuelas primarias, con la finalidad de establecer acciones de prevención de lesiones accidentales.	100%	200
1.2	PA en Grupos Vulnerables	3.2.1	Resultado	Número de cursos de capacitación sobre prevención y manejo de lesiones accidentales realizados	Número de cursos de capacitación sobre prevención y manejo de lesiones accidentales programados x 100	Las entidades federativas coordinarán la realización de cursos de capacitación dirigidos a profesionales vinculados con la prevención y manejo de lesiones accidentales para contribuir a disminuir los daños a la salud ocasionados por estos casos.	100%	3
1.2	PA en Grupos Vulnerables	3.3.1	Resultado	Número de cursos de capacitación para primeros respondedientes realizados	Número de cursos de capacitación para primeros respondedientes programados x 100	El Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes por medio de los CIEPRAS realizan las intervenciones sobre la capacitación dentro de las entidades obteniendo las evidencias necesarias para su validación.	100%	1

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

21

02-CM-SaNAS-SON/2024

## ANEXO 4

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

## 310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud							
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	Estructura	Número de jurisdicciones sanitarias que realizan jornadas nacionales de salud pública.	Total de Jurisdicciones sanitarias que realizan jornadas de salud pública	Porcentaje de Jornadas Nacionales de Salud Pública realizadas en las jurisdicciones sanitarias	247	6
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	Resultado	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario POST Intervención – la sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN * 100	Mide la tasa de variación de los determinantes positivos de la salud que reporta la población.	10	10
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	2.1.1	Proceso	Número municipios que implementaron un programa de trabajo con acciones, intersectoriales y de salud pública en el año t	Número total de municipios en el año t	Mide el porcentaje de municipios que están implementando un Programa de Trabajo con acciones intersectoriales y de salud pública para incidir en los principales problemas de salud a nivel local.	28	25
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	20.1.1	Proceso	Número de servicios estatales de salud que tienen un 80% de cumplimiento en sus procesos, indicadores y metas programadas de políticas de salud pública y promoción de la salud.	Supervisiones estatales	Mide el cumplimiento de los procesos, indicadores y metas del programa	80	80
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	Resultado	Número de comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como saludables y en caso de prioridad de salud pública en localidades urbanas	Total de comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como saludables y en caso de prioridad de salud pública en localidades urbanas	Mide la cobertura de comunidades que logran certificación mediante el trabajo participativo de los integrantes de ésta (Personas, familias, instituciones, CSC) para mejorar su salud a través del control de los determinantes sociales de la salud.	100	100
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.1.1	Proceso	Número de albergues para población migrante validados como promotores de la salud	Número de albergues para población migrante validados como promotores de la salud	Número de albergues para población migrante validados como promotores de la salud	19	1

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

20

				en VIH e ITS, que aprobaron los cursos en VIH seleccionados.		los cursos seleccionados", con respecto al personal de salud que trabaje en los Servicios Especializados en VIH e ITS. * Capacitación para otorgar PrEP en México 2024 * Fundamentos para la Eliminación de la Transmisión Vertical de VIH y Sífilis Congénita 2127		
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Proceso	Condonos entregados a personas viviendo con VIH en los CAPASITS y SAHIS en la Secretaría de Salud.	Personas de 15 a 60 años que se encuentran en tratamiento antirretroviral en el año, en la Secretaría de Salud	Mide el número de condonos entregados a las personas viviendo VIH que acceden a los Servicios Especializados de Atención Integral (SAH y Capasit) de la Secretaría de Salud, durante un año	112	112
1	VIH y otras ITS	11.6.1	Proceso	Detecciones de sífilis en personas en tratamiento antirretroviral en el año, en la Secretaría de Salud	Personas de 15 a 60 años que se encuentran en tratamiento antirretroviral en el año, en la Secretaría de Salud	Mide el número de detecciones de sífilis realizadas por persona en tratamiento antirretroviral de 15 a 60 años al año, en la Secretaría de Salud	1	1
1	VIH y otras ITS	12.3.1	Resultado	Mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antirretroviral, con carga viral indetectable (<50 copias/ml), en la Secretaría de Salud	Mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud	Se refiere a la proporción de mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antirretroviral, con carga viral indetectable (<50 copias/ml), en la Secretaría de Salud	90%	90%
1	VIH y otras ITS	5.1.1	Resultado	Personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (sin tratamiento antirretroviral previamente) cuyo primer recuento de linfocitos CD4 es menor a 200 células/μl, en la Secretaría de Salud	Personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (sin tratamiento antirretroviral previamente) que tuvieron su primer recuento de linfocitos CD4 en el periodo, en la Secretaría de Salud	Es la proporción de personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (no tratadas anteriormente) con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/μl, con respecto al total de las personas viviendo con VIH diagnosticadas e incorporadas a atención en el periodo, en la Secretaría de Salud	100%	100%
2	Virus de hepatitis C							
2	Virus de hepatitis C	6.5.1	Proceso	Personas diagnosticadas con VHC (con carga viral positiva) no derechohabientes que están en tratamiento antiviral en la Secretaría de Salud.	Número de personas con carga viral positiva a VHC en el periodo en cuestión	Se refiere a la proporción de personas que reciben tratamiento antiviral, respecto de las personas que han sido diagnosticadas con VHC en el periodo, en la Secretaría de Salud	90%	90%

**100 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Salud Sexual y Reproductiva							
1.1	SSR para Adolescentes	2.1.4	Proceso	Número de supervisiónes realizadas	Total de visitas de supervisión programadas	Se refiere a las visitas de supervisión realizadas en las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas con servicios asignables	150	4
1.1	SSR para Adolescentes	2.3.1	Proceso	Campañas realizadas	Total de campañas programadas por el CNEGySR	Se refiere a las campañas lanzadas con el objetivo de promover el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las personas adolescentes	34	1

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

23

1.2	PA en Grupos Vulnerables	4.1.1	Resultado	Número de acciones de sensibilización sobre prevención de lesiones accidentales realizadas.	Número de acciones de sensibilización sobre prevención de lesiones accidentales programadas) x 100	Las entidades federativas realizarán acciones de sensibilización de acuerdo al grupo de edad de pertenencia, con la finalidad de que puedan identificar los principales factores de riesgo para la ocurrencia de lesiones accidentales.	100%	3
1.2	PA en Grupos Vulnerables	4.3.1	Proceso	Número de campañas de comunicación de lesiones accidentales realizadas en la entidad	Número de campañas de comunicación de lesiones accidentales programadas en la entidad x 100	Mide el número de entidades federativas que difunden, a través de diferentes medios de comunicación, acciones de prevención de lesiones accidentales (abogamientos, asiflas, cartas, envanamientos e intoxicaciones y quemaduras).	100%	1

**316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Emergencias en Salud							
1.1	Emergencias	1.1.1	Proceso	Número de funciones comprobadas que realiza la UIES en la entidad	Número de funciones que debe realizar la UIES según lineamiento federal	Diagnóstico de Operación de la UIES Estatal	90	90
1.1	Emergencias	2.1.1	Proceso	Número de funciones comprobadas que realizan los servicios de sanidad internacional en la entidad	Número de funciones que deben realizar los Servicios de Sanidad Internacional según lineamiento Federal	Diagnóstico de Operación de Sanidad Internacional en la Entidad	90	90
1.1	Emergencias	3.1.3	Proceso	Número de puntos de creación del CEMER estatal cumplidos	Número de puntos de creación de cerner estatal para iniciar operación	Diagnóstico de Establecimiento del CEMER en la Entidad	90	90
1.2	Monitoreo	1.1.1	Proceso	Número de indicadores de oportunidad de subistemas del plane que muestran mejoría respecto al año previo	Número de Indicadores de subistemas del SINAVE que se evaluaron	Estatus de la Notificación Inmediata de Casos de Enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica en el país	90	90
1.2	Monitoreo	1.1.2	Proceso	Número de Análisis Publicados	Número de Análisis Programados para Publicación	Información Epidemiológica publicada por cada Entidad en formatos establecidos por la Federación	100	100
1.2	Monitoreo	1.1.3	Proceso	Número de Jurisdicciones Supervisadas	Numero de Jurisdicciones Programadas para Supervisar	Diagnóstico de Operación del SINAVE en la Entidad	100	100
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio							
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2	Proceso	Índice de desempeño alcanzado por el LESP	Índice de desempeño máximo esperado por el LESP	Porcentaje Índice de Desempeño de la RNLSP	100	100

**100 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	VIH y otras ITS							
1	VIH y otras ITS	1.8.1	Proceso	Número de trabajadores de salud de los Servicios especializados	Número de trabajadores de salud de los Servicios Especializados en VIH e ITS.	Se refiere a la proporción de personal de salud que trabaja en los Servicios Especializados en VIH e ITS que aprobaron	100%	100%

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

22

1.3	Salud Materna	2.2.1	Proceso	Total de embarazadas de primera vez en embarazos.	Total de embarazadas primera vez en cualquier trimestre del embarazo por 100	total de embarazadas de primera vez atendidas	Proporción entre el número de firas reactivas y el número de embarazadas atendidas.	85.00%	85.00%
1.3	Salud Materna	2.3.1	Proceso	Total de pruebas de VIH/Sifilis aplicadas en embarazadas de primera vez.	Total de embarazadas atendidas de primera vez.	Detección de VIH/Sifilis realizadas en las pacientes embarazadas de primera vez.		2	2
1.3	Salud Materna	2.5.1	Resultado	Muertes maternas en unidades hospitalarias de segundo nivel y en unidades básicas comunitarias, por causa de hemorragia obstétrica.	Total de egresos hospitalarios con afectación de hemorragia obstétrica por 100	Porcentaje de muertes maternas por causa de hemorragia obstétrica.		10.00%	10.00%
1.4	Salud Perinatal	2.4.1	Proceso	Visitas realizadas para seguimiento	Visitas programadas para seguimiento X 100	Realizar visitas para el seguimiento a la persona recién nacida con resultado sospechoso en tamiz metabólico neonatal y actividades de TUN		2548	130
1.4	Salud Perinatal	2.4.2	Proceso	Total de personas recién nacidas con seguimiento de resultado sospechoso.	Total de personas recién nacidas con resultado sospechoso X 100.	Personal para seguimiento de los casos sospechosos de tamiz metabólico neonatal.		80.00%	80.00%
1.5	Aborto Seguro	1.1.1	Proceso	Número de materiales de comunicación distribuidos para la difusión de la atención al aborto seguro (Cartel de aborto seguro para la difusión de los directorios de los SAS).	Número de materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR para la difusión de la atención al aborto seguro (Cartel de aborto seguro para la difusión de los directorios de los SAS).	Número de materiales de comunicación para la difusión de la atención al aborto seguro distribuidos a nivel estatal, respecto a los materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR.		16,853	893
1.5	Aborto Seguro	1.1.1	Proceso	Número de materiales de comunicación distribuidos para la difusión de la atención al aborto seguro (Tríplice de procedimientos de aborto seguro).	Número de materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR para la difusión de la atención al aborto seguro (Tríplice de procedimientos de aborto seguro).	Número de materiales de comunicación para la difusión de la atención al aborto seguro distribuidos a nivel estatal, respecto a los materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR.		177,040	7,160
1.5	Aborto Seguro	2.3.1	Proceso	Número de piezas de Mifepristona distribuidas a las unidades de salud para la atención del aborto seguro en el primer trimestre de gestación.	Número de piezas de Mifepristona ministradas por el CNEGSR a las entidades federativas para la atención del aborto seguro en el primer trimestre de gestación.	Número de piezas de Mifepristona ministradas por el CNEGSR a las entidades federativas para su distribución en unidades de salud que atiendan abortos en primer trimestre de gestación.		3,931	97
1.6	Aborto Seguro	2.3.3	Proceso	Número de piezas de Jeringas de AMEU distribuidas a las unidades de salud para la atención del aborto seguro en el primer trimestre de gestación.	Número de piezas de Jeringas de AMEU ministradas por el CNEGSR a las entidades federativas para la atención del aborto seguro en el primer trimestre de gestación.	Número de piezas de Jeringas de AMEU ministradas por el CNEGSR a las entidades federativas para su distribución en unidades de salud que atiendan abortos en primer trimestre de gestación.		1,806	42
1.5	Aborto Seguro	3.2.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas para verificar la aplicación del Lineamiento Técnico para la atención del aborto seguro en México	Número de supervisiones programadas para verificar la aplicación del Lineamiento Técnico para la atención del aborto seguro en México	Número de supervisiones realizadas para verificar la aplicación del Lineamiento Técnico para la atención del aborto seguro en México, respecto al número de supervisiones programadas.		81	3

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

25

1.1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Proceso	Número de servicios amigables itinerantes que proporcionan atención en SSRA	Número de servicios amigables itinerantes programados que proporcionan atención en SSRA	Servicios amigables itinerantes que otorgan el paquete básico de SSRA en las localidades seleccionadas		31	1
1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	Número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos en la institución (consultas de primera vez), incluye usuarias de condón masculino y femenino (no incluye occlusiones tubarias bilaterales ni vasectomías)	Total de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos en la institución (consultas de primera vez), incluye usuarias de condón masculino y femenino (no incluye occlusiones tubarias bilaterales ni vasectomías)	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud, registradas en consulta externa durante el año (no incluye occlusiones tubarias bilaterales ni vasectomías)		859,534	6,283
1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	Número de usuarias activas de anticonceptivos modernos aplicados o proporcionados en la Secretaría de Salud.	Total de usuarias activas programadas de métodos anticonceptivos modernos aplicados o proporcionados en la Secretaría de Salud.	Corresponde al número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud, registradas en consulta externa durante el año (no incluye occlusiones tubarias bilaterales ni vasectomías)		4,498,209	68,784
1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	Vasectomías realizadas	Total de vasectomías programadas	Número de vasectomías realizadas a hombres con paridad satisfactoria, responsabilidad de la Secretaría de Salud.		48,535	274
1.2	PF y Anticoncepción	2.1.1	Resultado	Número de usuarias activas de anticonceptivos modernos aplicados o proporcionados en la Secretaría de Salud.	Total de usuarias activas programadas de métodos anticonceptivos modernos aplicados o proporcionados en la Secretaría de Salud.	Corresponde al número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud, registradas en consulta externa durante el año (no incluye occlusiones tubarias bilaterales ni vasectomías)		4,498,209	68,784
1.2	PF y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	Total de visitas de supervisión programadas	Visitas de supervisión de la situación de abasto de anticonceptivos realizadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas durante el año, así como la supervisión de la operatividad del programa.		310	8
1.2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Vasectomías realizadas	Total de vasectomías programadas	Número de vasectomías realizadas a hombres con paridad satisfactoria, responsabilidad de la Secretaría de Salud.		48,535	274
1.3	Salud Materna	1.2.2	Proceso	Número de localidades donde se realizaron actividades de campo.	Total de localidades programadas por 100	Actividades por el personal que realiza acciones en campo para enlazar con las unidades de atención médica.		85.00%	85.00%
1.3	Salud Materna	2.2.1	Proceso	Total de embarazadas a las que se les dotó de hierro	Total de embarazadas atendidas de primera vez por 100	Proporción del número de embarazadas a las que se les entregó ferozo y el total de embarazadas de primera vez atendidas.		85.00%	85.00%
1.3	Salud Materna	2.2.1	Proceso	Total de embarazadas de primera vez a las que se les ministró ácido fólico	Total de embarazadas atendidas de primera vez por 100	Proporción entre el número de embarazadas de primera vez, a las que se les entregó ácido fólico y el		85.00%	85.00%

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

24

3	Igualdad de Género	3.1.2	Proceso	Número de unidades de salud de fortalecimiento que implementan el MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria	Total de unidades de salud programadas para implementar el MoASMI	Número de unidades de salud de fortalecimiento que continúan con la implementación del MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria.	157	4
---	--------------------	-------	---------	--	---	--	-----	---

**000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes							
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	Proceso	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente	Meta anual de perros y gatos a vacunarse contra la rabia x 100	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente en relación al universo anual de animales a vacunarse contra la rabia	5%	5%
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	8.1.1	Proceso	Perros ectoparasitados	Perros censados x 100	Medir el número de perros ectoparasitados en los operativos de control de la rickettsiosis	95%	95%
2	Control de Enfermedades			transmisibles por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos				
2.1	Paludismo	1.1.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género	Total de personal de salud en el estado que realiza actividades de prevención y control de paludismo	Cuantifica el porcentaje del personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género.	100	100
2.5	Dengue	7.3.1	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades prioritarias	Medir trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades prioritarias	100	100
2.5	Dengue	7.3.2	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Rociado Especial en UVB	Número de Localidades prioritarias	Medir Trimestralmente el cumplimiento de rociados especiales en localidades prioritarias	100	100
2.5	Dengue	7.3.3	Proceso	Número de Localidades Prioritarias con acciones de Rociado Intradomiciliar	Número de Localidades prioritarias	Medir Trimestral el porcentaje de localidades con acciones de rociado residual intradomiciliar	100	100
2.5	Dengue	8.1.1	Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas 48 con Captura de Información en Plataforma	Medir la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48	48
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)							
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1	Proceso	Total de casos nuevos de TB P diagnosticados con Bk+ que ingresan a tratamiento, lo terminan y curan.	Total de casos nuevos Número de personas con TBP Bk+ que ingresan a tratamiento	Porcentaje de casos nuevos de TBP confirmados bacteriológicamente que ingresan a tratamiento (primario acortado los que terminan y los que curan (Éxito de tratamiento).	85.90%	85.90%
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	3.1.1	Proceso	Número de casos TB TF nuevos y previamente tratados que así les realizo una prueba de sensibilidad al diagnóstico, incluye resultados de pruebas moleculares (Gene MTBR/FU) así como de pruebas fenotípicas convencionales	Número de casos nuevos y previamente tratados notificados X 100	Esta indicador valorará la cobertura de pruebas a sensibilidad a fármacos al momento del diagnóstico, realizadas por métodos moleculares o convencionales en casos nuevos o previamente tratados (Reingresos y recaídas) a todos los probables de TB TF.	40%	40%

27

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

1.6	Violencia de Género	1.1.1	Proceso	Número de materiales de comunicación distribuidos para la prevención y atención de la violencia (Folder sobre trato digno para personal de salud)	Número de materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR para la prevención y atención de la violencia (Folder sobre trato digno para personal de salud)	Número de materiales de comunicación para la prevención y atención a la violencia distribuidos a nivel estatal, respecto a los materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR.	8,340	300
1.6	Violencia de Género	1.2.1	Proceso	Número de materiales de comunicación distribuidos para la prevención y atención de la violencia (Tarjeta Atención a víctimas de violencia)	Número de materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR para la prevención y atención de la violencia (Tarjeta Atención a víctimas de violencia)	Número de materiales de comunicación para la prevención y atención a la violencia distribuidos a nivel estatal, respecto a los materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR.	92,755	3,695
1.6	Violencia de Género	3.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas para verificar la aplicación de la NOM-048-SSA2-2005 en los servicios de salud que dan atención a población sin seguridad social.	Número de supervisiones programadas para verificar la aplicación de la NOM-048-SSA2-2005 en los servicios de salud que dan atención a población sin seguridad social.	Número de supervisiones realizadas en los servicios de salud que dan atención a población sin seguridad social, para verificar la aplicación de la NOM-048-SSA2-2005, respecto al número de supervisiones programadas durante el año.	89	3
2	Prevención y Control del Cáncer							
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Resultado	Mujeres tamizadas con citología cervical de 25 a 34 años en 3 años	Mujeres de 25 a 34 años responsable de la SSA	Cobertura de tamizaje con citología cervical	24.00%	24.00%
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Resultado	Mujeres tamizadas con prueba de VPH de 35 a 64 años en 5 años	Mujeres de 35 a 64 años responsable de la SSA	Cobertura de tamizaje con prueba de VPH	24.00%	24.00%
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.6	Resultado	Mujeres Tamizadas con mastografía de 40 a 69 años en dos años	Mujeres de 40 a 69 años responsable de la SSA	Cobertura de tamizaje con mastografía	13.61%	12.62%
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.6	Resultado	Mujeres tamizadas con prueba de VPH de 35 a 64 años en 5 años	Mujeres de 40 a 69 años responsable de la SSA	Cobertura de tamizaje con mastografía	13.61%	12.62%
2	Prevención y Control del Cáncer	4.3.2	Resultado	Mujeres tamizadas con prueba de VPH de 35 a 64 años en 5 años	Mujeres de 35 a 64 años responsable de la SSA	Cobertura de tamizaje con prueba de VPH	24.00%	24.00%
3	Igualdad de Género							
3	Igualdad de Género	1.2.2	Proceso	Número de unidades de salud de fortalecimiento que implementan el MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria	Total de unidades de salud programadas para implementar el MoASMI	Número de unidades de salud de fortalecimiento que continúan con la implementación del MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria.	157	4
3	Igualdad de Género	1.2.3	Proceso	Número de unidades de salud nuevas que implementan el MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria	Total de unidades que deben implementar el MoASMI	Número de unidades de salud nuevas que implementan el MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria	83	3
3	Igualdad de Género	3.1.1	Proceso	Número de unidades de salud nuevas que implementan el MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria	Total de unidades que deben implementar el MoASMI	Número de unidades de salud nuevas que implementan el MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria	83	3

26

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

1	Vacunación Universal	2.1.1	Resultado	Población sin derechohabencia que recibe la vacuna contra influenza estacional en la temporada invernal 2024-2025	Total de población meta sin derechohabencia a vacunarse contra la influenza estacional.	Logro de aplicación de la Vacuna contra la Influenza Estacional al 75% de la meta en el último trimestre de 2024	75	75
---	----------------------	-------	-----------	---	---	--	----	----

Continúa en la siguiente página

29

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacterias (Tuberculosis y Lepre)	4.1.1	Proceso	Número de casos que reciben esquema de tratamiento con fármacos antituberculosos de 2da línea en el año	Número de casos programados diagnóstico de resistencia a fármacos en el año	El indicador evalúa el porcentaje de casos de TB con resistencia a fármacos que reciben esquema de tratamiento con fármacos antituberculosos de 2da línea.	90%	90%
4	Emergencias en Salud							
4	Emergencias en Salud	1.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud atendidas y notificadas (brotes y desastres) con oportunidad	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas y registradas.	Porcentaje de emergencias en salud atendidas con oportunidad.	≥ 95%	≥ 95%
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Resultado	Kits de reservas estratégicas programados	Kits de reservas estratégicas programados	Integración de Kits de reservas estratégicas para desastres.	86	1
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas							
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	3.1.1	Resultado	Número de pacientes con diagnóstico de EPOC y que ingresaron a tratamiento	Total de pacientes con diagnóstico de EPOC programados.	Porcentaje de pacientes con EPOC que cuentan con pruebas de espirometría y evaluación clínica para establecer su diagnóstico con ingreso a tratamiento	80%	80%
7	Enfermedades Cardiometaabólicas							
7	Enfermedades Cardiometaabólicas	3.3.1	Proceso	Número de personal contratado	total de personal programado para contratación	Número de profesionales de la salud contratados para el programa de Cardiometaabólicas	100%	1
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento							
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	3.3.1	Proceso	Total de personal sujeto a capacitación	Personal por capacitar de la Entidad	Porcentaje de personal capacitado	80% del personal	648
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales							
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	11.1.2	Resultado	Número de informes de actividades y evaluación realizados.	Número de informes de actividades y evaluación esperados.	Apoyo al Responsable Estatal en supervisión y evaluación del componente Salud Bucal del Preescolar y Escolar.	116	4
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	5.1.1	Resultado	Número de aplicaciones de barniz de flúor realizadas.	Número de aplicaciones de barniz de flúor programadas.	Corresponde a la aplicación de barniz en preescolares y escolares	228808	50475

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Vacunación Universal							
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Niñas y niños menores de 1 año de edad sin derechohabencia que recibieron la 3er dosis de la vacuna hexavalente actual.	Total de niñas y niños menores de 1 año de edad sin derechohabencia (ISA)	Cobertura de vacunación al 95% con 3ra dosis de la vacuna hexavalente en niñas y niños menores de 1 año de edad para la Secretaría de Salud	95	95

28

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

			<p>U.I. Máximo/100 kcal 2.5 µg o 100 U.I. En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo. Vitamina C (ác. ascórbico) Máximo/100 kcal 10 mg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 70 mg Vitamina B Tiamina (B1) Máximo/100 kcal 60 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 300 µg Riboflavina (B2) Máximo/100 kcal 60 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 300 µg Nicotina (B3) Máximo/100 kcal 300 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 1 500 µg Piridoxina (B6) Máximo/100 kcal 5 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 175 µg Ácido fólico (B9) Máximo/100 kcal 10 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 50 µg Ácido pantoténico (B5) Máximo/100 kcal 400 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 2 000 µg Cianocobalamina (B12) Máximo/100 kcal 0.1 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 1.5 µg Biotina (H) Máximo/100 kcal 1 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 10 µg Vitamina K1 Máximo/100 kcal 4 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 27 µg Vitamina E (alfa tocoferol equivalente) Máximo/100 kcal 0.6 mg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 3 mg. Nutrientes inorgánicos (minerales y elementos traza) Sodio (Na) Máximo/100 kcal 50 mg Máximo/100 kcal 180 mg NSR/100 kcal - Potasio (K) Máximo/100 kcal 60 mg Máximo/100 kcal 180 mg NSR/100 kcal - Calcio (Ca) Máximo/100 kcal 50 mg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 140 mg. Fierro (Fe) Máximo/100 kcal 25 mg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 100 mg. La relación Ca:Fe Máximo/100 kcal 11 Máximo/100 kcal 21. Magnesio (Mg) Máximo/100 kcal 5 mg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 15 mg. Hierro (Fe) Máximo/100 kcal 1 mg Máximo/100 kcal 2 mg. Yodo (I) Máximo/100 kcal 10 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 60 µg. Cobre (Cu) Máximo/100 kcal 35 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 100 µg. Zinc (Zn) Máximo/100 kcal 0.5 mg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 1.5 mg. Manganoso (Mn) Máximo/100 kcal 1 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 100 µg. Selenio (Se) Máximo/100 kcal 1 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 9 µg. Colina Máximo/100 kcal 14 mg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 50 mg. Micoesol (Drochil) Máximo/100 kcal 4 mg. Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 40 mg. L-Carnitina (Carnitina) Máximo/100 kcal 1.2 mg Máximo/100 kcal 2.5 mg. Teanina Máximo/100 kcal 4.7 mg Máximo/100 kcal 12 mg. Nucleótidos (*) Máximo/100 kcal 1.0 mg Máximo/100 kcal 10 mg Máximo/100 kcal - Ferrión de proteína Concentra los aminoácidos esenciales. Lucha de virus. Proteínas Totales Máximo/100 kcal 1.0 g Máximo/100 kcal 3.0 g Máximo/100 kcal - Lipidos y ácidos grasos Grasas Máximo/100 kcal 4.4 g Máximo/100 kcal 6 g Máximo/100 kcal - Ácidos Máximo/100 kcal 7 mg Máximo/100 kcal S.E. DHA Máximo/100 kcal 7 mg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 0.5 % de ácidos grasos. Relación ÁRRA DHA Máximo/100 kcal 11 Máximo/100 kcal 21. Ácido linoléico Máximo/100 kcal 200 mg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 1 400 mg. Ácido Alfa-linoléico Máximo/100 kcal 50 mg Máximo/100 kcal S. E. - Hidratos de carbono. Hidratos de carbono Máximo/100 kcal 9 g Máximo/100 kcal 14 g NSR/100 kcal - Disposición General La proporción de ácido linoleico/alfa-linoléico mínimo 51, máximo 151 De manera opcional, la fuente de proteína podrá contener los aminoácidos esenciales (valina, leucina, isoleucina, treonina, fenilalanina, metionina, metionina y triptófano, y otros, regulados en la NORMA Oficial Mexicana NOM-131-SSA1-2012) y en caso de ser adicionados se detallarán en la ficha técnica. El contenido de ácidos grasos trans no será superior al 3% del contenido total de grasas, grasas en las fórmulas para lactantes. En las fórmulas para lactantes solo podrán añadirse aditivos nutrimentales exentos de gluten predefinidos y/o estabilizantes hasta un máximo de 30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100 ml. En las fórmulas para lactantes debe evitarse el uso de azúcares, así como la adición de flavonoides como ingrediente, salvo cuando sea necesario por justificación tecnológica. En las fórmulas para lactantes podrá añadirse otros nutrientes/ingredientes normalmente presentes en el leche materna o humana en cantidad suficiente con la finalidad de lograr el efecto nutricional o fisiológico de ésta.</p>
--	--	--	---

31

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

ANEXO 5

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACION DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD							
No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES							
No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA							
No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA							
No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	VH y otras ITS		Ramo 12	Condón femenino. De polioestano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 3 ó 3 piezas en empaques individuales.	7,8880	23596	186,125.25
1	VH y otras ITS	1.0.1	Ramo 12	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	89.1480	15410	1,373,739.80
1	VH y otras ITS	1.0.1	Ramo 12	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	97.9652	8918	873,636.04
1	VH y otras ITS	1.0.1	Ramo 12	Gel. Lubrificante a base de agua. Envase con 2 e 80 g.	11.2172	131270	1,472,481.84
1	VH y otras ITS	11.0.1	Ramo 12	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de <i>Trichomonas pallidum</i> en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de los resultados del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA, o la Organización Mundial de la Salud. Reactiva positiva controlada. Envase para mínimo 20 personas.	33.3036	33200	1,105,679.82
1	VH y otras ITS	12.3.1	Ramo 12	Fórmula para lactantes (Suodcámo de Leche Humana de Término). Polvo o líquido. Energía - Mínimo /100 ml. 60 kcal Máximo /100 ml. 70 kcal. Energía - Mínimo /100 mL. 250 kcal Máximo /100 mL. 295 kcal. Vitaminas. Vitamina A (expresadas en retinol) Máximo/100 kcal 100 U.I. o 80 µg. Máximo/100 kcal 100 U.I. o 180 µg. NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo Vitamina D Máximo/100 kcal 1 µg o 40	41,5000	160	6,940.00

30

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

				<p>Unidad 7g 100g Min. 8.80 Max 52.5 100kcal Min 2.20 Max 10.00 100ml Min 1.488 Max 8.5 Colina Unidad mg 100g Min. 30.0 Max 202.5 100kcal Min 7.50 Max 50.00 100ml Min 4.8 Max 42.5 Miprofenol Unidad mg 100g Min. 18.00 Max 210 100kcal Min 1.40 Max 40.00 100ml Min 2.56 Max 24 Magsio Unidad mg 100g Min. 28.00 Max 78.75 100kcal Min 7.00 Max 16.00 100ml Min 4.42 Max 12.75 Hierro Unidad mg 100g Min. 6.80 Max 15.75 100kcal Min 1.70 Max 3.00 100ml Min 1.028 Max 2.36 Yodo Unidad 7g 100g Min. 24.00 Max 238.25 100kcal Min 6.00 Max 45.00 100ml Min 3.84 Max 38.25 Cobre Unidad 7g 100g Min. 380.00 Max 630 100kcal Min 80.00 Max 120.00 100ml Min 57.8 Max 102 Zinc Unidad mg 100g Min. 4.40 Max 7.875 100kcal Min 1.10 Max 1.50 100ml Min 0.75 Max 1.275 Manganeso Unidad 7g 100g Min. 28.00 Max 131.25 100kcal Min 7.00 Max 25.00 100ml Min 4.40 Max 21.25 Selenio Unidad 7g 100g Min. 7.20 Max 26.25 100kcal Min 1.80 Max 6.00 100ml Min 1.152 Max 4.25 Nucleosidos Unidad mg 100g Min. 7.60 Max 94 100kcal Min 1.90 Max 16.00 100ml Min 1.218 Max 13.6 Corno Unidad 7g 100g Min. 4.00 Max 5.00 100kcal Min 1.00 Max 1.20 100ml Min 0.98 Max 8.5 Medanos Unidad 7g 100g Min. 6.00 Max 52.8 100kcal Min 1.50 Max 10.00 100ml Min 0.98 Max 8.5 Diluente 10% Envasas con 450 e 454 g y medida de 4.40 e 5.37 g. * Aunque no existe un nivel superior de recomendacion siempre deber conservar la relacion de cido linoleico/oleico: "DHA: cido Docosahexaenoico. -- La lactosa y polifenoles de glucosa deben ser los hdratos de carbono preferidos, slo podan ser otras almidones naturalmente exicos de glucosa precocidos y/o gelatinizados hasta un mximo de 30% del contenido total de hdratos de carbono y hasta un mximo de 2 g/100ml.</p>		
VH1 y otras ITS	5.1.1	Ramo 12	98.6000	2800	285,940.00	<p>Pruebas Rpidas. Inmunoenzimas para la deteccion del antgeno p24 de HIV-1 y anticuerpos al HIV-1 y HIV-2. Inmunoenzimas cualitativo In vitro con lectura visual para la deteccion simultnea del antgeno (Ag) no inmunocomplejo p24 del HIV-1 en forma libre y anticuerpos (Ab) al HIV-1 y HIV-2 en suero humano. 10 tiras de prueba nucleoticas de antgeno HIV-1/2 recombinante y pptidos sintticos, anticuerpos al antgeno p24 y enzima. TTC.</p>
VH1 y otras ITS	5.1.1	Ramo 12	54.4040	54500	2,965,018.00	<p>Pruebas Rpidas. Pruebas rpidas Inmunocromatogrficas para la determinacion cualitativa de anticuerpos IgM/IgG anti HIV-1 y HIV-2 simultneamente en suero, suero, plasma o suero total humano. Con lanceta reutilizable con 3 niveles de punccion, ppeta de toma y solucion de control y sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 99% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluacion diagnstica del Instituto de Diagnstico y Referencia Epidemiolgica, o en su caso algn otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organizacion Mundial de la Salud.</p>
VH1 y otras ITS	5.1.1	Ramo 12	54.4040	1000	103,367.80	<p>Pruebas Rpidas. Pruebas rpidas para la determinacion cualitativa en suero total de anticuerpos IgG por inmunocromatografa contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Etiquetas para mximo 24 pruebas. TTC. Con sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 99% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluacion diagnstica del Instituto de Diagnstico y Referencia Epidemiolgica, o en su caso algn otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organizacion Mundial de la Salud.</p>
VH1 y otras ITS	5.1.1	Ramo 12	1,003.0000	8	6,018.00	<p>Valganciclovir. Comprimido Cada Comprimido contiene Clorhidrato de valganciclovir equivalente a 450 mg de valganciclovir. Envasas con 80 Comprimidos.</p>
Virus de hepatitis C						
Virus de hepatitis C	8.8.1	Ramo 12	24.7778	11500	284,842.40	<p>Prueba Rpida para la Determinacion Cualitativa de Anticuerpos Contra el Virus de la Hepatitis C. Prueba rpida para la deteccion cualitativa de anticuerpos IgG por tcnica inmunocromatogrfica, contra el virus de la Hepatitis C (VHC) en suero total, suero y plasma. Para su uso exclusivo como prueba de tamizaje. Requiere prueba confirmatoria. Envasas para mximo 25 pruebas. TTC.</p>

NDICE: Representado por: Nmero de Estrategia, Nmero de Lnea de Accin, Nmero de Actividad General y Nmero de Accin Especfica.

33

VH1 y otras ITS	12.3.1	Ramo 12	107.3000	156	16,631.50	<p>sobres la base de las cantidades presentes en la leche materna y para asegurarse que sea adecuado como fuente de la nutricion del lactante. Su idoneidad e inocuidad debe estar demostrada cientficamente. Se debe contar con evidencia cientfica que demuestre la utilidad de los inmunomoduladores opcionales que se utilicen y estar a disposicion de la Secretara de Salud cuando sto se solicite. Las frmulas que contengan ms de 1.8 g de protenas por cada 100 kcal, deben incrementar el contenido de protenas en el rnimo 15 pg de protenas por cada gramo de protena antes de ser bebido. En la frmula lista para ser consumida de acuerdo con las indicaciones descritas en el etiquete. Si se aade cido docosahexaenoico (DHA), el contenido de cido araquidnico debe ser al menos el equivalente al de DHA y al contenido de cido araquidnico (EPA) no debe exceder el contenido de DHA. ** Opcional 8. E. Sin Espectador NBT. Nivel Superior de Referencia. Envasas desde 390 g hasta 484 g y medida de 100ml.</p> <p>Sucrodulce De Leche Humana De Preferencia. Polvo Contenido en Milsosidos Unidad kcal 100g Min. 400 Max 525 100kcal Min 100.0 Max 100.0 100ml Min 84 Max 85 Lipidos Unidad 7g 100g Min. 9.2 Max 31.5 100kcal Min 80 Max 6.00 100ml Min 3.072 Max 5.1 cido Unifolado Unidad mg 100g Min. 1200 Max 7350 100kcal Min 300.00 Max 1400.00 100ml Min 192 Max 1150 cido Linoleico Unidad mg 100g Min. 209 Max SE* 100kcal Min 50.00 Max SE* 100ml Min 32 Max SE* Relac A. Linoleico A.  Linoleico 100g Min. 51 Max 151 100kcal Min 51 Max 151 100ml Min 51 Max 151 cido araquidnico Unidad % 100g Min. 1.60 Max 3.675 100kcal Min 0.40 Max 0.70 100ml Min 0.256 Max 0.585 cido DHA** Unidad % 100g Min. 1.40 Max 2.625 100kcal Min 0.35 Max 0.50 100ml Min 0.224 Max 0.425 Relacon DHA 100g Min. 1.51 Max 21 100kcal Min 1.51 Max 21 100ml Min 1.51 Max 21 Protenas Unidad g 100g Min. 8.00 Max 15.75 100kcal Min 2.00 Max 3.00 100ml Min 1.538 Max 2.55 Taurina Unidad mg 100g Min. 20.00 Max 63 100kcal Min 5.00 Max 12.00 100ml Min 3.7 Max 10.2 Hdratos de carbono** Unidad g 100g Min. 38.89 Max 73.5 100kcal Min 8.70 Max 14.00 100ml Min 1.208 Max 11.0 Sodio Unidad mg 100g Min. 14.0 Max 815 100kcal Min 36.0 Max 60.00 100ml Min 23.0 Max 51 Potasio Unidad mg 100g Min. 376.0 Max 840 100kcal Min 84.0 Max 160.00 100ml Min 60.16 Max 120 Cistina Unidad mg 100g Min. 240.0 Max 840 100kcal Min 60.00 Max 180.00 100ml Min 38.4 Max 136 Cisteo Unidad mg 100g Min. 390.00 Max 725 100kcal Min 96.00 Max 140.00 100ml Min 8.8 Max 118 Fosforo Unidad mg 100g Min. 208.00 Max 525 100kcal Min 52.00 Max 100.00 100ml Min 33.20 Max 85 Fosforato Ca/P** Unidad mg 100g Min. 1.71 Max 51.00 100kcal Min 7.7 Max 21 100ml Min 1.71 Max 51.00 Vitamina A Unidad U.I. 100g Min. 2800.00 Max 6825.3 100kcal Min 700.00 Max 125.00 100ml Min 488 Max 1083.9 Vitamina B1 (Tiamina) Unidad 7g 100g Min. 916.00 Max 1896 100kcal Min 204.00 Max 396.00 100ml Min 73.00 Max 323 Vitamina D Unidad U.I. 100g Min. 252.00 Max 525 100kcal Min 73.00 Max 100.00 100ml Min 66.72 Max 85 Vitamina E (Alfa Tocopherol) Unidad U.I. 100g Min. 12.00 Max 83 100kcal Min 3.00 Max 12.00 100ml Min 1.92 Max 13.0 Vitamina K Unidad mg 100g Min. 32.80 Max 131.25 100kcal Min 8.20 Max 25.00 100ml Min 5.246 Max 21.25 Vitamina C Unidad mg 100g Min. 353.00 Max 139.25 100kcal Min 13.40 Max 37.00 100ml Min 6.676 Max 31.45 Vitamina B1 (Biotina) Unidad 7g 100g Min. 240.00 Max 1312.5 100kcal Min 80.00 Max 250.00 100ml Min 38.4 Max 212.5 Vitamina B2 (Riboflavina) Unidad 7g 100g Min. 560.00 Max 2825 100kcal Min 140.00 Max 500.00 100ml Min 88 Max 425 Nicotina Unidad 7g 100g Min. 400.00 Max 7075 100kcal Min 100.00 Max 1500.00 100ml Min 840 Max 1275 Vitamina B6 (piridoxina) Unidad 7g 100g Min. 300.00 Max 918.75 100kcal Min 75.00 Max 175.00 100ml Min 48 Max 146.75 Asido flico Unidad 7g 100g Min. 148.00 Max 282.5 100kcal Min 37.00 Max 100.00 100ml Min 23.80 Max 42.5 cido pantotnico Unidad 7g 100g Min. 1920.00 Max 3975 100kcal Min 450.00 Max 1900.00 100ml Min 286 Max 1915 Vitamina B12 (cianocobalamina) Unidad 7g 100g Min. 0.80 Max 7.025 100kcal Min 0.20 Max 1.80 100ml Min 0.128 Max 1.275 Biotina</p>
-----------------	--------	---------	----------	-----	-----------	--

NDICE: Representado por: Nmero de Estrategia, Nmero de Lnea de Accin, Nmero de Actividad General y Nmero de Accin Especfica.

32

1.2	PF y Anticoncepción	3.7.1	Ramo 12	Baldos, hidrofóbico, color antirreflejante, no transparente, antistático y resistente a la tensión. Producto de un solo uso. Desechable. No estéril. Con capa protectora antibacterial. Medidas: Sábana para cajón plana 210*110-5cm x 110 +/-5 cm Sábana plana 210 +/-5 cm x 115 +/-5 cm.	232,000.00	29	6,728.00
1.3	Salud Materna	2.2.1	Ramo 12	Acido fólico. Tableta. Cada tableta contiene Acido fólico 0.4 mg Ervase con 90 Tabletas	6,960.00	24772	172,413.12
1.3	Salud Materna	2.2.1	Ramo 12	Fumarato ferroso. Tableta. Cada tableta contiene Fumarato ferroso 200 mg equivalente a 65.74 mg de hierro elemental. Ervase con 50 Tabletas.	38,000.00	44691	1,694,458.00
1.3	Salud Materna	2.2.1	Ramo 12	Trías Reactivas Trías reactivas para determinar, como mínimo 10 parámetros en orina: glucosa, bilirrubina, cetonas, gravedad específica, sangre, pH, proteínas, urobilinogeno, nitrito, leucocitos. Frasco con 100 reactivos. TATC.	133,400.00	1734	231,318.00
1.3	Salud Materna	2.3.1	Ramo 12	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Triponema pallidum. Cada sobre contiene: Cartucho de prueba. - Un bulbo de plástico con regulador de control. - Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). - Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja para mínimo 10 sobres Con sensibilidad igual o superior al 90% y especificidad igual o superior al 88% para VIH y sensibilidad no menor al 90% y una especificidad no menor al 80% para sífilis, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica, o en su caso algún otro organismo internacional como la OMS, EMA o la Organización Mundial de la Salud.	122,380.00	44550	5,456,924.20
1.3	Salud Materna	2.5.1	Ramo 12	Acido Tranexámico. Solución Inyectable. Cada ampolla contiene Acido tranexámico 500 mg Vehículo c.p.s. 5mL. Ervase con cinco ampollas de 5 ml, cada una.	3,570,000.00	506	1,806,420.00
1.5	Aborto Seguro	1.1.1	Ramo 12	Cartel de aborto seguro para la difusión de los directorios de los SAS disponibles en cada Entidad.	26,680.00	913	15,489.24
1.5	Aborto Seguro	1.1.1	Ramo 12	Tríplice de procedimientos de aborto seguro para dar a conocer las características y procesos de los servicios de aborto seguro	4,750.00	780	34,052.86
1.5	Aborto Seguro	2.3.1	Ramo 12	Mifeprestona. Tableta. Cada tableta contiene Mifeprestona 200 mg. Ervase con una tableta.	786,000.00	97	76,145.00
1.5	Aborto Seguro	2.3.3	Ramo 12	Jeringas. De plástico grado médico, para aspiración manual Endométrica, resistentes, capacidad de 60 ml, con anillo de seguridad, embolo en forma de abanico, extremo interno en forma cónica, con embolo de goma negro en su interior y dos "válvulas de control externas. Para cánulas de 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12 cm de diámetro. Píezas.	4,680,000.00	42	170,520.00
1.8	Violencia de Género	1.1.1	Ramo 12	Folder sobre trato digno para personal de salud temas relativos a la prestación de servicios de SSR con atención centrada en la persona	23,200.00	300	6,960.00
1.8	Violencia de Género	1.2.1	Ramo 12	Tarjeta Atención a víctimas de violencia para que el personal de salud conozca los criterios que debe aplicar.	3,700.00	396	13,672.86
2	Prevención y Control del Cáncer						
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Ramo 12	Cepillos. Para estudio citológico (toma de muestra) del canal endocervical a base de microscopio (Papanicolaou) en mujeres jóvenes (fijas a un mango aislado. Estéril y desechable. Píezas.	8,930.00	679	7,651.23

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

35

<b>Total</b>	<b>6,880,220.02</b>
--------------	---------------------

**L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA**

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Salud Sexual y Reproductiva						
1.1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Ramo 12	Espejo. Usajinal desechable, mediano, vial superior de 10.7 cm, vial inferior de 12.0 cm, orificio central de 3.4 cm. Píezas.	16,892.00	400	6,783.66
1.1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Ramo 12	Guante. Para exploración, ambidiestro, estériles. De látex, deshidratados. Tamaño Mediano. Ervase con 100 piezas.	150,800.00	9	1,357.20
1.1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Ramo 12	Juego de sábanas, repelentes y desechables para paciente. Elaboradas con tela no tejida, 100% polipropileno de al menos 35 gr/m <sup>2</sup> de al menos 35 gr/m <sup>2</sup> , con dos sábanas una para cajón y una plana. Resistentes a la penetración por impacto de fluidos, resistencia a la presión hidrostática de fluidos, hidrofóbico, color antirreflejante, no transparente, antistático y resistente a la tensión. Producto de un solo uso. Desechable. No estéril. Con capa protectora antibacterial. Medidas: Sábana para cajón plana 210*110-5cm x 110 +/-5 cm Sábana plana 210 +/-5 cm x 115 +/-5 cm.	34,417.20	800	27,533.76
1.1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Ramo 12	Regleta del chat de la prevención	4,129.60	4800	19,822.08
1.1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Ramo 12	Tríplices Azul están los Servicios Amigables	2,552.00	12000	30,624.00
1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Ramo 12	Carteles de planificación familiar: Juego de 4 carteles	16,080.00	450	6,780.00
1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Ramo 12	Condo femenino. De polietileno o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Ervase con 1, 2 o 3 piezas en empaque individual.	46,720.00	575	26,014.00
1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Ramo 12	Condo masculino. De hule látex. Ervase con 100 piezas.	105,720.00	875	93,390.00
1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Ramo 12	Rotafolio "Tenemos un anticonceptivo para ti"	44,310.00	200	8,862.40
1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Ramo 12	Tríplice de vasectomía sin látex	3,240.00	4500	14,616.00
1.2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Ramo 12	Bata desechable para paciente. Elaborada en tela no tejida de polipropileno de al menos 4 piezas (BMS) de al menos 35 gr/m <sup>2</sup> , con manga corta, con dos cintas de amarrar en la parte delantera. Resistente a la penetración por impacto de fluidos, resistente a la presión hidrostática de fluidos, color antirreflejante, no transparente, antistático y resistente a la tensión. Producto desechable y de un solo uso. No estéril. Con capa protectora antibacterial. Medidas: Unilateral. Envoltura de 147 +/-3 cm x 117 +/-3 cm Píezas.	17,214.40	343	5,904.54
1.2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Ramo 12	Bata quirúrgica con puños ajustables y refuerzo en manga y pecho. Tela no tejida de polipropileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antistático y resistente a la tensión. Estéril y desechable. Tamaño Grande Píezas.	34,864.00	343	11,868.61
1.2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Ramo 12	Guante. Gueto nitrilo con elastico ajustable al contorno de la cara, de tela no tejida de polipropileno, desechable, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antistático y resistente a la tensión. Tamaño Grande. Desechable. Píezas.	0,872.80	343	299.77
1.2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Ramo 12	Guante. Para cirugía. De látex natural, estériles y desechables. Tallas 7 y 12 Píez.	8,120.00	700	5,684.00
1.2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Ramo 12	Juego de sábanas, repelentes y desechables para paciente. Elaboradas con tela no tejida, 100% polipropileno de al menos 4 piezas (BMS) de al menos 35 gr/m <sup>2</sup> , con dos sábanas una para cajón y una plana. Resistentes a la penetración por impacto de fluidos, resistencia a la presión hidrostática de	34,417.20	343	11,805.10

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

34

3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1	Ramo 12	Rifampicina 75 mg + RH 50 mg, caja c/84 tabletas dispersables LOTE: GT1605	288,9900	115	30,833.85
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1	Ramo 12	Rifampicina 75 mg + Isoniazida 50 mg + Pirazinamida 150 mg, Caja c/84 tabletas dispersables LOTE: GT1440	348,1000	58	20,189.80
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	3.1.1	Ramo 12	Cartucho Xpert MTB/RIF Ultra caja/80 cartuchos	7,886,7500	63	487,485.25
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Isoniazida 100 mg, envase c/188 tabletas LOTES: TMC23116 / TMC23117	2,581,0700	19	48,880.33
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Clofazimina 250 mg, Caja c/100 cápsulas LOTE: CSP2104482	542,9500	5	2,714.75
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Clofazimina 100 mg, Envase c/100 cápsulas LOTE NH8505	1,033,4400	18	18,601.82
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Lerofloxacino 100 mg, Caja c/100 tabletas dispersables	231,5200	14	3,241.28
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Lerofloxacino 250 mg, Caja c/100 tabletas	59,5200	248	14,780.96
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Linezolid, Tableta, Cada tableta contiene Linezolid 600 mg, Envase con 10 tabletas.	197,9000	260	51,454.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Pyridoxina HCl, 100 mg, (Vitamina B-6) envase c/250 tableta	209,5500	4	839.40
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Pyridoxina HCl, 50 mg, (Vitamina B-6) caja c/50 tabletas	13,8000	6	81.96
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Albendazol, Suspensión Oral Cada frasco contiene albendazol 400 mg Envase con 20 ml.	7,4900	100	749.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Albendazol, Tableta Cada Tableta contiene albendazol 200 mg Envase con 2 tabletas.	12,8000	100	1,280.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Aluminio y magnesio, Suspensión Oral Cada 100 ml contiene Hidróxido de aluminio 3.7 g Hidróxido de magnesio 4.0 g o Trifosfato de magnesio 5.9 g Envase con 240 ml y 200 dosis	31,6000	40	1,264.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Aluminio y magnesio, Suspensión Oral Cada 100 ml contienen Hidróxido de aluminio 3.7 g Hidróxido de magnesio 4.0 g o Trifosfato de magnesio 5.9 g Envase con 240 ml y 200 dosis.	32,5500	10	325.50
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Amorolf, Solución Cada 100 ml contienen Caprítrato de amorolf 300 mg Envase con 120 ml y 50 dosis.	7,1000	30	213.00

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

37

2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Ramo 12	BISPEJO VAGINAL - DESECHABLE MEDIANO VALVA SUPERIOR DE 10.7 CM, VALVA INFERIOR DE 12.5 CM, OFICIO CENTRAL DE 3.4 CM, PIEZA.	16,9592	8781	149,098.33
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Ramo 12	QUANTES, PARA EXPLORACION, AMBIESTRO, NO ESTERILES, DE LATEX, DESECHABLES, TAMAÑO MEDIANO ENVASE CON 200 PIEZAS	487,2000	88	42,873.60
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Ramo 12	LAPICES MARCADORES PARA MARCAR VIDRIO O PORCELANA, CON JUNTA DE CARBURO DE TUNGSTENO, PIEZA.	67,4200	130	7,484.60
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Ramo 12	Tarjeta Cinco Pasos para Prevenir el Cáncer de Cuello Uterino	5,5680	1628	9,084.70
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.6	Ramo 12	Tarjeta Autoexploración de Cáncer de Mama	10,6720	1628	17,374.02
2	Prevención y Control del Cáncer	4.3.2	Ramo 12	Reactivos y Juegos de reactivos para pruebas específicas Reactivos completos para la cuantificación de Ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos Virus de Inmunodeficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C, Virus del Papiloma Humano, Chlamydia trachomatis y Mycobacterium tuberculosis. Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC.	370,6898	8190	3,036,947.52
3	Igualdad de Género	3.1.1	Ramo 12	Impresión de banner Inclusión en salud	2,018,4000	19	38,348.60
3	Igualdad de Género	3.1.2	Ramo 12	Impresión de Modelo de atención a la salud con mecanismos Incentivos	698,0000	3	2,088.00
						<b>Total</b>	<b>13,271,561.14</b>

**000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	Ramo 12	Amoxicilina LA Frasco de 100 ml.	656,0000	18	11,882.00
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	Ramo 12	Tiamina - Zolazepam 10% Frasco Isotónico con 5 ml de diluyente	778,0000	178	138,882.00
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	Ramo 12	Xilazina 2% Frasco de 20 ml	569,0000	89	50,641.00
2.5	Desague	7.3.1	Ramo 12	Bacillus thuringiensis 3.35% + Metopreno 1.60% Saco con 15.18 kilogramos	46,365,3600	10	463,853.60
2.5	Desague	7.3.2	Ramo 12	Bifenilina 1.72% Caja con 2 Blisters de 10 litros	23,906,6720	100	2,390,857.20
2.5	Desague	7.3.2	Ramo 12	Imidacloprid 3% + Praterina 0.75% Tambor 208 litros	228,000,0000	5	1,140,000.00
2.5	Desague	7.3.2	Ramo 12	Melaton 40% Blistón con 20 litros	25,234,4776	100	2,523,447.76
2.5	Desague	7.3.2	Ramo 12	Transflutrina 20% Blistón de 5 litros	21,173,7120	5	105,868.56
2.5	Desague	7.3.3	Ramo 12	Propoxur 70% Cufleta de 4.6 kg con 32 sobres de 143 gramos	26,286,1140	10	262,861.14
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1	Ramo 12	Ethambutol HCl 400 mg, Caja c/872 tabletas. LOTE: ET079E1007	544,0900	2	1,088.16

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

36

4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Isoceorbida. Tableta Cada Tableta contiene Dinitrato de isocorbida 10 mg Envase con 20 Tabletas.	4.9000	3	14.70
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Isoceorbida. Tableta Cada Tableta contiene Dinitrato de isocorbida 10 mg Envase con 20 Tabletas.	5.1500	7	36.05
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Itraconazol. Cápsula Cada Cápsula contiene Itraconazol 100 mg Envase con 15 Cápsulas.	37.6000	18	678.80
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Itraconazol. Cápsula Cada Cápsula contiene Itraconazol 100 mg Envase con 15 Cápsulas.	41.0000	12	492.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Jeringas. Para extraer suero o inyectar sustancias, con pivote tipo luz lock, de polipropileno, volumen de 5 ml y aguja calibre 21 G y 25 mm de longitud. Estéril. Envase con 100 jeringas.	214.6000	2	428.20
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Metanzol sodico. Comprimido cada comprimido contiene metanzol sodico 800 mg. envase con 10 comprimidos.	4.6500	12	55.80
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Metformina. Tableta Cada Tableta contiene Clorhidrato de metformina 600 mg Envase con 30 Tabletas.	9.4900	40	378.40
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Metoclopramida. Tableta Cada Tableta contiene Clorhidrato de metoclopramida 10 mg Envase con 20 Tabletas.	4.9000	25	112.50
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Metoclopramida. Tableta Cada Tableta contiene Clorhidrato de metoclopramida 10 mg Envase con 20 Tabletas.	4.6500	15	72.75
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Metoclopramida. Tableta Cada Tableta contiene Clorhidrato de metoclopramida 10 mg Envase con 20 Tabletas.	4.9000	10	49.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Metoprolol. Tableta Cada Tableta contiene Tartrato de metoprolol 100 mg Envase con 20 Tabletas.	7.5500	10	75.50
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Metronidazol. Suspensión Oral Cada 5 ml contienen Benzoino de metronidazol equivalente a 250 mg de metronidazol. Envase con 120 ml y dosificador.	10.0500	30	301.50
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Metronidazol. Tableta Cada Tableta contiene Metronidazol 500 mg Envase con 30 Tabletas.	13.4500	18	242.10
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Metronidazol. Tableta Cada Tableta contiene Metronidazol 500 mg Envase con 30 Tabletas.	14.6000	12	174.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Miconazol. Crema Cada gramo contiene Nitrato de miconazol 20 mg Envase con 20 g.	5.9000	60	330.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Miconazol. Crema Cada gramo contiene Nitrato de miconazol 20 mg Envase con 20 g.	5.9500	40	238.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Nefedrina. Solución Oftálmica Cada ml contiene Clorhidrato de Nefedrina 1 mg Envase con gotero integral con 15 ml.	5.0000	200	1,000.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Naproxeno. Tableta Cada Tableta contiene Naproxeno 250 mg Envase con 30 Tabletas.	9.0900	50	454.50
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Neomicina, polimixina B y gramisidina. Solución Oftálmica Cada ml contiene Sulfato de Neomicina equivalente a 1.75 mg de Neomicina, Sulfato de Polimixina B equivalente a 5 000 U.I. de Polimixina B, Gramisidina 25 mg Envase con gotero integral con 15 ml.	23.9000	100	2,390.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Óxido de zinc. Pasta Cada 100 g contienen Óxido de zinc 25.0 g Envase con 30 g.	9.1000	100	910.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Pantoprazol o rabeprazol u omeprazol. Tableta o Gragea o Cápsula Cada Tableta o Gragea o Cápsula contiene Pantoprazol 40 mg o Rabeprazol sodico 20 mg o omeprazol 20 mg Envase con 7 Tabletas o Grageas o Cápsulas.	4.9000	50	245.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Paracetamol. Solución oral cada ml contiene Paracetamol 100 mg. envase con 15 ml. gotero calibrado a 0.5 y 1 ml, integrado o adjunto al envase que sirve de tapa.	4.9800	150	747.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Paracetamol. Tableta cada tableta contiene paracetamol 500 mg. envase con 10 tabletas.	3.0300	200	606.00

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

39

4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Amoxicilina. Solución Cada 100 ml contienen Clorhidrato de amoxicilina 300 mg Envase con 120 ml y dosificador.	7.8500	20	153.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Amoxicilina. Tableta o Cápsula Cada Tableta o Cápsula contiene Basolato o Malesito de amoxicilina equivalente a 5 mg de amoxicilina. Envase con 30 Tabletas o Cápsulas.	6.7500	10	67.50
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Amoxicilina / ácido clavulánico. Suspensión Oral Cada frasco con polvo contiene Amoxicilina hidratada equivalente a 1.5 g de amoxicilina, Clavulánico de potasio equivalente a 375 mg de ácido clavulánico. Envase con 60 ml, cada 5 ml con 125 mg de amoxicilina y 31.25 mg ácido clavulánico.	28.0000	80	1,400.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Amoxicilina/ ácido clavulánico. Tableta Cada Tableta contiene amoxicilina hidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina. Clavulánico de potasio equivalente a 125 mg de ácido clavulánico. Envase con 12 Tabletas.	32.0000	50	1,600.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Aztreonam. Tableta Cada Tableta contiene Aztreonam hidratada equivalente a 500 mg de aztreonam. Envase con 6 Tabletas.	14.7300	50	736.50
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Butilbiscoca o hioscina. Gragea o Tableta Cada Gragea o Tableta contiene Bromuro de butilbiscoca o butilbromuro de hioscina 10 mg Envase con 10 Grageas o Tabletas.	5.7300	20	114.80
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Butilbiscoca o hioscina. Solución Inyectable Cada ampolla contiene Bromuro de butilbiscoca o butilbromuro de hioscina 20 mg Envase con 3 ampollas de 1 ml.	9.2200	20	184.40
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Cloquinal. Crema Cada g contiene Cloquinal 30 mg Envase con 30 g.	6.4900	100	649.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Clorfeniramina. Tableta. Cada tableta contiene Malesito de clorfeniramina 4.0 mg Envase con 20 Tabletas.	8.5000	12	102.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Clorfeniramina. Tableta. Cada tableta contiene Malesito de clorfeniramina 4.0 mg Envase con 20 Tabletas.	8.9900	8	71.94
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Dibendazolo. Cápsula o gragea de liberación prolongada. Cada gragea contiene Dibendazolo sodico 100 mg Envase con 20 Cápsulas o Grageas.	6.0000	20	120.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Difenhidramina. Cápsula o comprimido. Cada cápsula o comprimido contiene Difenhidramina edifica 500 mg Envase con 20 Cápsulas o Comprimidos.	32.0000	10	320.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Difenhidramina. Jarabe. Cada 100 mililitros contienen Clorhidrato de difenhidramina 250 mg. Envase con 60 ml.	5.9500	8	35.70
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Difenhidramina. Jarabe. Cada 100 mililitros contienen Clorhidrato de difenhidramina 250 mg. Envase con 60 ml.	6.5000	4	26.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Doxiciclina. Cápsula o Tableta. Cada cápsula o tableta contiene Hidrato de doxiciclina equivalente a 100 mg de doxiciclina. Envase con 10 cápsulas o tabletas.	6.3500	80	317.50
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Electrolitos Orales. Polvo (Fórmula de osmolaridad Baja) Cada sobre con polvo contiene Glucosa anhidra o glucosa 13.5 g y Cloruro de potasio 1.5 g Cloruro de sodio 2.6 g Citrato trisdico (dihidratado) 2.8 g Envase con 20.5 g.	3.7200	300	1,116.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Electrolitos Orales. Polvo (Fórmula de osmolaridad Baja) Cada sobre con polvo contiene Glucosa anhidra o glucosa 13.5 g Cloruro de potasio 1.5 g Cloruro de sodio 2.6 g Citrato trisdico (dihidratado) 2.8 g Envase con 20.5 g.	3.9600	300	1,188.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Enalapril. Cápsula o tableta. Cada cápsula o tableta contiene Malesito de enalapril 10 mg. Envase con 30 cápsulas o tabletas.	5.8900	40	235.60
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Glibenclámda. Tableta Cada tableta contiene Glibenclámda 5 mg. Envase con 60 tabletas.	3.8500	40	154.00

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

38



Formato Informes Trimestrales Sobre el avance en el Suministro y Destino de los Insumos/Bienes:



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL AVANCE EN EL SUMINISTRO Y DESTINO DE LOS INSUMOS/Bienes  
SUSTENTO NORMATIVO:

Fecha de generación:  
Trimestre:  
Entidad Federativa:  
Unidad:

Programa	Nombre del Insumo / Bienes Reportados	Fecha de Presentación	Cantidad Programada	Costo total a fabricar	Inventarios									
					Cantidad en inventario	Costo total en inventario	Almacén centralizado	Por entregar	Cantidad en tránsito	Almacén descentralizado	Por utilizar			

AUTORA:

ELABORA:

VOBO:

NOMBRE  
DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD U  
HOMÓLOGO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA

NOMBRE  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FEDERAL U  
HOMÓLOGO

NOMBRE  
SECRETARIO DE SALUD

43

ANEXO 6

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Formato Informes Trimestrales Sobre el avance del Ejercicio de los Recursos Financieros Ministrados:



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL AVANCE DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS MINISTRADOS  
SUSTENTO NORMATIVO:

Entidad Federativa:  
Informe:  
Fecha de generación:  
Unidad:

Programa y/o Componente	Monto de recursos presupuestarios					
	Informe acumulado al corte					
	Programados	Ministrados	Comprometidos	Ejercidos (comprobado con certificado)	Reintegración TESOFE	Por ejercer (Pendientes por comprobar)
Ejemplo: Vacunación Universal	Ejemplo: Ministrados a esta institución el fero de abril o 5 de comentarios.					
Totales	Total de monto de recursos presupuestarios					
Programa y/o Componente	Monto de rendimientos financieros					
	Informe acumulado al corte					
	Generados	Comprometidos	Ejercidos	Reintegración TESOFE	Por reintegrar	Avance %
Ejemplo: Vacunación Universal	Ejemplo: Sin comentarios.					
Totales	Total de monto de rendimientos financieros					

AUTORA:

ELABORA:

VOBO:

NOMBRE  
DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD U HOMÓLOGO EN LA  
ENTIDAD FEDERATIVA

NOMBRE  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FEDERAL U HOMÓLOGO

NOMBRE  
SECRETARIO DE SALUD

42



POR "LA SECRETARÍA"

Dr. Rafael López Elizalde  
Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud

Dr. Ruy López Roldaura  
Director General de Protección de la Salud

Dr. Juan Luis Rosqueda Gómez  
Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

Dr. Gerardo García Rodríguez  
Director General de Epidemiología

Dr. Gerardo Acosta Villagrán  
Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Lic. Raúl Germán Torres  
Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez  
Director General de Información en Salud

Act. Yolanda Varela Chávez  
Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

Dr. Jorge Enrique Trejo Gómez  
Director General del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea

Dr. Rafael Ricardo Veldin Vázquez  
Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

HOJA UNO DE FIRMAS DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACION DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE SUSCRIBEN "LA SECRETARIA" Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD", EL DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

VÁLIDA PARA  
A FIRMAR  
MEDICO  
REVISADO

POR "LA ENTIDAD"

Dr. José Luis Abonía Zagarra  
Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de  
Salud de Sonora

C. Roberto Carlos Hernández Cordero  
Secretario de Hacienda

HOJA DOS DE FIRMAS DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACION DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE SUSCRIBEN "LA SECRETARIA" Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD", EL DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

Publicación electrónica  
sin validez oficial



BOLETÍN OFICIAL Y  
**ARCHIVO DEL  
ESTADO**

GOBIERNO  
DE **SONORA**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en  
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/información-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2025CCXV33IV-24042025-A402936BE

